

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1213

Bogotá, D. C., lunes, 7 de septiembre de 2026

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 38 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de diciembre de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Estrada Cordero Julio César
Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Espinosa Oliver Karina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreto Quiroga Óscar
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Lemos Uribe Juan Felipe
Padilla Villarraga Andrea
Quiroga Carrillo Jael
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Zabaraín Guevara Antonio Luis
10. XII. 2025



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025
Oficio No. HSOBQ-00174-2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

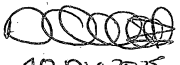
De manera atenta y por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, me permito solicitarle se le excuse de asistir a la sesión Plenaria citada para el día de hoy, por cuanto amaneció indispueto.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



MARIBEL GUATAVITA O.
Asesora Senatorial

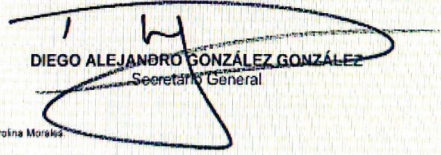


10. Dic 2025

Aquí vive la democracia

kra 7 No. 8 68 Oficina 704 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos 3823207 3823208

RESOLUCION N° 162A FECHA (09/12/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que, acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más 1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio". Que, mediante oficio radicado el día 09 de diciembre de 2025, el Senador de la República CARLOS MARIO FARELO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, solicita permiso de la mesa directiva del Senado de la República por la fecha martes 09 y miércoles 10 de diciembre de 2025, lo anterior debido a que, por motivos personales no podrá asistir a la sesión en los días indicados. <i>"En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5ta de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congressional por el día señalado".</i> Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República CARLOS MARIO FARELO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por el día 09 de diciembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República CARLOS MARIO FARELO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por el día 10 de diciembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. RESOLUCION N° 162A FECHA (09/12/2025) Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza. Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTICULO CUARTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo. ARTICULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador. PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los... 09/12/2025 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Presidente ANA PRIMA FARELO GARCÍA Primera Vicepresidenta ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ Segunda Vicepresidenta DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General	RESOLUCION N° 162 FECHA (09/12/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que, mediante oficio radicado el día 09 de diciembre de 2025, el Senador de la República ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.974, solicita licencia remunerada por el día 10 de diciembre de 2025. Lo anterior, toda vez que debo atender asuntos de carácter familiar inaplazables. Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República ALEX FLÓREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.454.974, por el día 10 de diciembre de 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza. Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas CARLOS MARIO FARELO SENADOR Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2025 Para: LIDIO GARCIA TURBAY Presidente del Senado de la República. C.C.: DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ Secretario General Senado de la Republica ASUNTO: Solicitud de permiso de Mesa Directiva Respetado Doctor García Turbay, Cordial saludo. De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por la fecha relacionada a continuación: Día 1: Martes 09 de diciembre de 2025 Día 2: Miércoles 10 de diciembre de 2025 En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congressional por el día señalado. Lo anterior debido, a que por motivos personales no podré asistir a la sesión en los días indicados Muchas gracias por su amable comprensión. Cordialmente, SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO POR: <i>Yaira C. Novales</i> FECHA: 09/12/25 HORA: 11:15 AM CARLOS MARIO FARELO DAZA Senador de la República
--	---

RESOLUCION N° 162 FECHA (09/12/2025) y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá a los... 09/12/2025  LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Presidente  ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA Primera Vicepresidenta  ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ Segunda Vicepresidenta  DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General Alex Flórez Hernández Senador de la República  Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2025 Doctor Diego González Secretario General Senado de la República E.S.D. Asunto: Solicitud de licencia remunerada. Alex Xavier Flórez Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.454.974, por la presente les solicito atentamente que se me otorgue licencia remunerada, de acuerdo con el decreto 648 del 2017, para el día 10 de diciembre de 2025. Lo anterior, toda vez que debo atender asuntos de carácter familiar inaplazables. Cordialmente,  Alex Flórez Hernández Senador de la República	
RESOLUCION N° 165 FECHA (10/12/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos". Que mediante oficio radicado el día 10 de diciembre de 2025, el Senador de la República JUAN FELIPE LEMOS URIBE, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, solicita permiso remunerado por el día 10 de diciembre de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que por motivos personales no puede asistir a la sesión plenaria programada. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República JUAN FELIPE LEMOS URIBE identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, por el día 10 de diciembre de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que por motivos personales no puede asistir a la sesión plenaria programada. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza. Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.	RESOLUCION N° 165 FECHA (10/12/2025) ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los... 10/12/2025  LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY Presidente  ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA Primera Vicepresidenta  ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ Segunda Vicepresidenta  DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General Proyecto: María Carolina Morales

[illegible]

Carta Invitación Senadora Lorena - Asamblea 2025.pdf

Abirco

Barraquilla, 04 de diciembre de 2025

DONDA
DISTRITO NORTE

Doctora
LORENA RÍOS CUELLAR
Senadora de la República
E. S. D.

REFERENCIA: Invitación a participar dentro de la Asamblea Distrital del Distrito Norte del Concejo de las Asambleas de Dios de Colombia.

Respetada Senadora,

El Reverendo Tulio Riascos en calidad de Superintendente Distrital tiene el honor de invitarla a participar dentro de la Asamblea Distrital del Distrito Norte del Concejo de las Asambleas de Dios de Colombia, presentando los retos actuales que enfrenta la libertad religiosa y el impacto de las Reformas Sociales en nuestro sector, aspectos en los cuales usted ha sido protagonista en el servicio de la República defendiendo nuestro derecho a creer. Dicho evento se realizará en la ciudad de SANTA MARTA, MAGDALENA, el día martes 9 de diciembre desde las 2:00 pm hasta las 8:00 pm, y finalizará el día miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 7:00 pm, en las instalaciones de la iglesia Central de Santa Marta.

Con este espacio se busca promover el análisis de las principales reformas sociales impulsadas por el Gobierno Nacional, las cuales han estado en la Comisión Séptima del Senado, y conversar sobre sus logros legislativos frente al archivo de los proyectos de ley No. 057 y 088 de 2025 Senado, y tuales hubiesen sido sus repercusiones de no haberse archivado dichas iniciativas.

Sus intervenciones, en el marco de sus funciones congresacionales, como Senadora de la República aportará una perspectiva institucional esencial para fortalecer el debate público y acercar el trabajo legislativo al territorio, contribuyendo al ejercicio de representación y la participación ciudadana frente a estos temas de vital importancia para el país.

Agradecemos de antemano su disposición y acompañamiento para participar en este convesatorio.

Cordialmente,
En el amor de Cristo.


Rev. TULIO RIASCOS RIASCOS
Superintendente Distrital

Iglesia Concilio Asambleas de Dios - Distrito Norte
Paseo Reina Elena-Barranquilla (CEN) de 2004 - No. 952803-508-1
Calle 17 No. 17-257 - Barranquilla, Colombia
Calle 208 Sur No. 208-16 - Calle 208 Sur No. 208-16
Tel: 310 420 4200 - 310 420 4200
www.asambleasdedios.org

 **CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA**

Lorena Ríos 
Senadora de la República

 **COLOMBIA
JUSTA
LIBRE**

Bogotá D.C., 08 de diciembre de 2025

Honorable Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

E. S. D.

ASUNTO: Excusa inasistencia 9 y 10 de diciembre de 2025.

Respetados Presidente y Secretario, cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar formalmente mi excusa de inasistencia a las sesiones de Plenaria programadas para los días 9 y 10 de diciembre de 2025.

Lo anterior, toda vez que me encontraré participando en la Asamblea Distrital del Distrito Norte del Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, el día martes 9 de diciembre desde las 2:00 pm hasta las 8:00 pm, y finalizará el día miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 7:00 pm, y se realizará en las instalaciones de la Iglesia Central de Santa Marta.

En este espacio estaré exponiendo a diferentes líderes y grupos religiosos del Departamento de Magdalena, en el marco de mis funciones congresionales, mis observaciones frente a las principales reformas sociales impulsadas por el Gobierno Nacional y evidenciar mis logros legislativos sobre el archivo de los proyectos de ley No. 057 y 058 de 2025 Senado, y cuales hubiesen sido las repercusiones de no haberse archivado dichas iniciativas.

De forma cordial,


Lorena Ríos Cuéllar
Senadora de la República

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

RESOLUCION N° 158
FECHA (09/12/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el día 09 de diciembre de 2025, el Senador de la República **ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.618.227, solicita permiso remunerado por los días 09 y 10 de diciembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.618.227, por los días 09 y 10 de diciembre de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Barranquilla D. E. I. P., 9 de diciembre de 2025

DOCTOR
DIEGO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

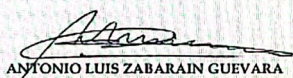
ASUNTO: Permiso remunerado.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, muy respetuosamente, que se surtan los trámites correspondientes a efectos de acceder a un permiso remunerado - por los días 9 y 10 de diciembre de 2025 - dado que debo atender asuntos de índole personal.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,


ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPUBLICA

RESOLUCION N° 158
FECHA (09/12/2025

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 09/12/2025


LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta


ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quorum deliberatorio.

Siendo las 12:00 m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día miércoles
10 diciembre de 2025
Hora: 11:00 a. m.

I
Llamado a lista

II
Himno Nacional de la República de Colombia

III
Anuncio de proyectos

IV
Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 222 de 2024
Senado, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número **1526 de 2025**.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julio Elías Chagüi Flórez, Carlos Alberto Benavides Mora, María Fernanda Cabal Molina, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos García Gómez, Ariel Fernando Ávila Martínez y Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1375 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 209 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2299 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Aída Marina Quilcué Vivas, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Efraín José Cepeda Sarabia, Ferney Silva Idrobo, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Isabel Cristina Zuleta López, José David Name Cardozo, Juan Pablo Gallo Maya, Julio César Estrada Cordero, Julio Elías Chagüi Flórez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo Silva y Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Ana Paola García Soto, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ángela María Vergara González, Astrid Sánchez Montes de Oca, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Catherine Juvinao Clavijo, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Diógenes Quintero Amaya, Dorina Hernández Palomino, Duvalier Sánchez Arango,*

Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Flora Perdomo Andrade, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Germán Rogelio Rozo Anís, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Gildardo Silva Molina, Gilma Díaz Arias, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Hernando González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jairo Reinaldo Cala Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo González Agudelo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Méndez Hernández, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Loreto Gómez Soto, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián David López Tenorio, Julián Peinado Ramírez, Juliana Aray Franco, Karyme Adriana Cotes Martínez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Lina María Garrido Martín, Luis Alberto Albán Urbano, Luis David Suárez Chadid, Luis Eduardo Díaz Matéus, Marelen Castillo Torres, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas, Mary Anne Andrea Perdomo, Milene Jarava Díaz, Norman David Bañol Álvarez, Olga Beatriz González Correa, Olga Lucía Velásquez Nieto, Orlando Castillo Advíncula, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Piedad Correal Rubiano, Santiago Osorio Marín, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

* * *

3. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1718 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2238 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

4. Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara, *por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis b y c en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1520 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 892 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2026 de 2025.

Autores: Honorables Senadoras: *Nadia Georgette Blel Scaff y Soledad Tamayo Tamayo.*

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Piedad Correal Rubiano y Juliana Aray Franco.*

* * *

5. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 003 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 237 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*, Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

6. Proyecto de Ley número 46 de 2025 Senado, *por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1292 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1603 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2018 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

7. Proyecto de Ley número 292 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – *Ley muévete por mí*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blé Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Georgette Blé Scaff y Julio Alberto Elías Vidal*.

* * *

8. Proyecto de Ley número 401 de 2025
Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

9. Proyecto de Ley número 197 de 2024
Senado, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández y Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1893 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo y Carlos Meisel Vergara*.

Honorable Representante: *Luis Miguel López Aristizábal*.

10. Proyecto de Ley número 224 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – *Ley de economía azul y sostenible*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1448 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Carlos Julio González Villa, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Ferney Silva Idrobo, Liliana Ester Bitar Castilla, Díder Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Marcos Daniel Pineda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver y Nicolás Echeverry Alvarán*.

Honorables Representantes: *Ruth Caicedo de Enríquez* y otra firma ilegible.

* * *

11. Proyecto de Ley número 223 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Richard Fuelantala Delgado, Ferney Silva Idrobo, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa, Díder Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Liliana Bitar Castilla, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia María Pérez Giraldo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Jaime Enrique Durán Barrera*.

* * *

12. Proyecto de Ley número 141 de 2024
Senado, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el Sector Público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Nadia Georgette Blel Scaff, Sor Berenice Bedoya Pérez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1339 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1729 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2025.

Informe de la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 1770 de 2025.

Autores: honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango y Wilmer Castellanos Hernández.*

13. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco*

Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.

14. Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

15. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Por la niñez y adolescencia libre.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Ester Fortich Sánchez, Humberto de la Calle Lombana, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Marcos Daniel Pineda, Ariel Fernando Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Julio Alberto Elías Chagüi, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Edwing Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos Riascos, Nadia Georgette Blel Scaff, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Juan Samy Merheg Marín, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez López, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Julían David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Edinson V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Támara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduar Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y otras firmas ilegibles.*

* * *

16. Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el Cuerpo de Guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blé Scaff (Coordinadora), Wilson Neber Arias Castillo y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2011 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Roberto Salazar Perdomo, Erick Velasco Burbano, Katherine Miranda, Mauricio Cuéllar Pinzón, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leyla Rincón Trujillo, Carlos Ardila Espinosa y María del Mar Pizarro.*

* * *

17. Proyecto de Ley número 295 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julio Elías Chagüi Flórez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julián Gallo Cubillos y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1963 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2003 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2127 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Abraham Jiménez López, Jahel Quiroga Carrillo, León Fredy Muñoz Lopera, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Edwin Fabián Díaz Plata, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fredy Muñoz Lopera, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Carlos Alberto Benavidez Mora, Richard Fuelantala Delgado, Juan Pablo Gallo, Aída Avella Esquivel, Lidio García Turbay, Miguel Ángel Pinto Hernández, Sor Berenice Bedoya Pérez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sonia Bernal Sánchez, Paulino Riascos Riascos, Alex Xavier Flórez Hernández, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Jorge Enrique Benetti Martelo, Didier Lobo Chinchilla, José Luis Pérez Oyuela, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade Serrano, Jonatán Ferney Pulido Hernández, Martha Isabel Peralta Epieyú, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Wilson Neber Arias Castillo, Julio César Estrada, Clara Eugenia López Obregón, Norma Hurtado Sánchez, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Katherine Miranda, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Diógenes Quintero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alfredo Mondragón, David Racero, Mayorca, Silvio Carrasquilla Torres, Duvalier Sánchez Arango, Heráclito Landínez,*

Álvaro Rueda Caballero, Gloria Arizabaleta, Marelen Castillo Torres, Julio César Triana, Erika Tatiana Sánchez, Julián Peinado Ramírez, Alejandro Ocampo Giraldo y otras firmas.

* * *

18. Proyecto de Ley número 114 de 2024

Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2213 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

* * *

19. Proyecto de Ley número 154 de 2025

Senado, 456 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 2220 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1752 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Ángela María Vergara González, Agmeth José Escaf Tijerino, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Andrés Cancimance López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

20. Proyecto de Ley número 309 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 841 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas y Norma Hurtado Sánchez.*

* * *

21. Proyecto de Ley número 350 de 2024

Senado, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 574 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1367 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

* * *

22. Proyecto de Ley número 298 de 2024

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1882 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 390 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

23. Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el padre comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1923 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2025.

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Luz Ayda Pastrana Loaiza, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Mauricio Parodi Díaz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrés Eduardo Forero Molina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal y Julio César Triana Quintero.*

24. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

25. Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado, por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

26. Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a Lorica y su Corregimiento de San Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

27. Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: honorable Senador: *José Luis Pérez Oyuela*.

28. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, John Édgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández.*

29. Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado, *por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2007 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

30. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado, 188 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento del Coco y se crea el Fondo de Fomento a la Coco Cultura.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Julio César Estrada Cordero, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1184 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 970 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2025.

Autores: Honorables Representantes *Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Cristóbal Caicedo Angulo, Leonor María Palencia Vega, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diógenes Quintero Amaya, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Hernando González,*

Flora Perdomo Andrade, Germán José Gómez López, Miguel Abraham Polo Polo, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jhon Fredy Núñez Ramos, Juan Carlos Vargas Soler, Karen Astrith Manrique Olarte, Karen Juliana López Salazar, John Jairo González Agudelo y Juan Pablo Salazar Rivera.

31. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado, *por medio del cual se aprueba el “Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2006 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

32. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

33. Proyecto de Ley número 418 de 2025 Senado, 172 de 2024 Cámara, *por de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian para exaltar la memoria del escritor Arnoldo Palacios, se autoriza la creación del premio afrocolombiano de literatura Arnoldo Palacios y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1203 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2068 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Milene Jarava Díaz y Ana Paola García Soto.*

* * *

34. Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado, 255 de 2025 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la guerra de los mil días, se exalta la Basílica menor del Voto Nacional como signo de reconciliación y de paz, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Karina Espinosa Oliver, Óscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes *Luis Miguel López Aristizábal, Luis David Suárez Chadid, Alexander Guarín Silva, Flora Perdomo Andrade, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Alejandro Martínez Sánchez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Wadith Alberto Manzur Imbett, Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Julián Peinado Ramírez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

* * *

35. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

* * *

36. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara, por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

* * *

37. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

* * *

38. Proyecto de Ley número 176 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea la política pública nacional de descarbonización con Biogás y Biometano para el fortalecimiento de la transición energética y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* (Coordinador) y *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1529 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1675 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2025.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

39. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 863 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Juan Sebastián Gómez González* y *Juan Camilo Londoño Barrera*.

40. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Guido Echeverry Piedrahita*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Esteban Quintero Cardona*, *Soledad Tamayo Tamayo* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía*, *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*, *Alejandro García Ríos*, *Hernando González* y *Julián David López Tenorio*.

41. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Liliana Benavides Solarte*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo* y *Andrés Cancimance López*.

42. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2225 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1412 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julián Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Erick Velasco Burbano*, *María del Mar Pizarro*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *David Alejandro Toro*, *Pedro Baracutao García*, *Heráclito Landínez*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Ermes Pete Vivas*, *Piedad Correal Rubiano*, *Susana Gómez Castaño*, *María Fernanda Carrascal*, *Dorina Hernández Palomino*.

43. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

44. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango*.

45. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

46. Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1965 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1504 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

47. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y Catherine Juvinao Clavijo y Juan Pablo Salazar Rivera*.

48. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto,*

Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides y Gilma Díaz Arias.

* * *

49. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

50. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría De La Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

* * *

51. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

* * *

52. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilinguismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del estado colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2025.

Autores: Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

* * *

53. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

* * *

54. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

55. Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, acumulado 101 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara la música Carranguera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1402 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1701 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2017 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo*.

56. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo y Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca*.

57. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

58. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro*.

59. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal*.

60. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar*

de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes.

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán.*

* * *

61. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2056 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2025.

Autores: Ministros de: Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aida Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Edna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo.*

* * *

62. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación

impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 927 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Armando Zabaraín D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés y otras firmas ilegibles.*

* * *

63. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jael Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

* * *

64. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez* y *Esteban Quintero Cardona*.

* * *

65. Proyecto de Ley número 242 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

* * *

66. Proyecto de Ley número 254 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*.

* * *

67. Proyecto de Ley número 03 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Robert Daza Guevara*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Julio César Estrada Cordero*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Norman Bañol Álvarez*, *Juan Carlos Losada Vargas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landínez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín*, *Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

* * *

68. Proyecto de Ley número 259 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez*.

* * *

69. Proyecto de Ley número 267 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

70. Proyecto de Ley número 273 de 2024
Senado, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

71. Proyecto de Ley número 278 de 2024
Senado, por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional Minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.
Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

72. Proyecto de Ley número 305 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gasta natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* (Coordinador) y *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1985 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

73. Proyecto de Ley número 321 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D. C., el 27 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro*.

74. Proyecto de Ley número 323 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (Coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

75. Proyecto de Ley número 355 de 2024
Senado, por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 002 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta y Pedro Hernando Flórez Porras.*

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

* * *

76. Proyecto de Ley número 408 de 2025
Senado, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jezmi Barraza Arraut, Betsy Pérez Arango, Dolcey Torres Romero, Hernando Guida Ponce, Modesto Aguilera Vides, Armando Zabaraín D'Arce, Cristian Gómez Castro, Agmeth Escaf Tijerino y Ingrid Aguirre Juvinao.*

* * *

77. Proyecto de Ley número 326 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o Lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2071 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

* * *

78. Proyecto de Ley número 385 de 2025
Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los treientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1300 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid Márquez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez y Mauricio Parodi Díaz.*

* * *

79. Proyecto de Ley número 232 de 2024
Senado, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2168 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2025.

Autora: Ministra de Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro.*

* * *

80. Proyecto de Ley número 226 de 2024
Senado, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Richard Humberto Fuelantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Efraín Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Iván Name Vásquez, Laura Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Enrique Cabrales Baquero, Didier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Juan Samy Merheg Marín, Edwing Fabián Díaz Plata, Julián Gallo Cubillos y Pedro Hernando Flórez Porras.*

81. Proyecto de Ley número 376 de 2025
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino*.

82. Proyecto de Ley número 20 de 2024
Senado, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

83. Proyecto de Ley número 126 de 2024
Senado, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar; como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

84. Proyecto de Ley número 337 de 2024
Senado, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2203 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1601 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga*, *Nicolás Echeverry Alvarán*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Wilmer Castellanos Hernández*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Leonel Rueda Caballero*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Alexandra Vásquez Ochoa*, *Carmen Ramírez Boscán*, *Manuel Cortés Dueñas*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Beatriz González Correa*, *Cristian Avendaño Fino*, *Alejandro Ocampo*, *Carolina Giraldo Botero*, *Andrés Cancimance López*, *Karyme Cotes Martínez*, *María Fernanda Carrascal*, *Ermes Pete Vivas*, *Pedro Suárez Vacca* y *Wilder Escobar Ortiz*.

85. Proyecto de Ley número 407 de 2025
Senado, por la cual se declara a Colombia como país libre de grandes simios en cautiverio y se dictan otras disposiciones: Ley Yoko.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autora: Honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

86. Proyecto de Ley número 53 de 2025
Senado, por medio de la cual se exalta culturalmente el Santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Janeth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider*.

* * *

87. Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1869 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

* * *

88. Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara, por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanías boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Pedro José Suárez Vacca*.

* * *

89. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos

y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2045 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

90. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

* * *

91. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

* * *

92. Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2025.

Fe de Erratas publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1727 de 2025.

Autores: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Dolcey Óscar Torres Romero*.

93. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1402 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1752 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

94. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1752 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Edwing Fabián Díaz Plata*.

95. Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2025

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1591 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

96. Proyecto de Ley número 54 de 2025 Senado, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Educación para el Campesinado Colombiano (FONEC), y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1855 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Cepeda Castro, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, Wilson Neber Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Ferney Silva Idrobo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Alfonso Jurado, Carmen Ramírez Boscán, Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Becerra Yáñez, Erick Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, David Racero Mayorca, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Dorina Hernández Palomino y Juan Carlos Wills Ospina*.

97. Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1582 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1855 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Carmen Ramírez Boscán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Dorina Hernández Palomino y Leyla Rincón Trujillo.*

98. Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado, *por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba, Bolívar, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1855 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Alberto Elías Vidal y Didier Lobo Chinchilla.*

Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

99. Proyecto de Ley número 10 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 425 años de la fundación del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones- Ley Varón del Sol.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1415 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2025

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1890 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa.*

100. Proyecto de Ley número 451 de 2025 Senado, 280 de 2024 Cámara, *por medio del cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje al municipio de Popayán departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del V centenario de su fundación, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela (Coordinador) y Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1591 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1875 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Aída Marina Quilcué Vivas y Ferney Silva Idrobo.*

Honorables Representantes: *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Orlando Castillo Advíncula, Ermes Evelio Pete Vivas, Juan Pablo Salazar Rivera, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y César Cristian Gómez Castro.*

101. Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1337 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2052 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez y José David Name Cardozo.*

102. Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, acumulado Proyecto de Ley número 65 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería, en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1692 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2082 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

103. Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, *por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2084 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Ferney Silva Idrobo, Alejandro Carlos Chacón Camargo y Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

104. Proyecto de Ley número 134 de 2025 Senado, 130 de 2024 Cámara, por medio del cual declárase Patrimonio Cultural Inmaterial (IRPCI) -del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1824 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2147 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Esther Fortich Sánchez y Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Honorables Representantes: *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Yenica Sugein Acosta Infante, Olga Beatriz González Correa, Gilma Díaz Arias, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jhon Jairo Berrio López, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade y Hugo Alfonso Archila Suárez.*

105. Proyecto de Ley número 236 de 2025 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1684 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1911 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2147 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal.*

106. Proyecto de Ley número 111 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Saber 11° sin barreras.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2147 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Edwing Fabián Díaz Plata.*

107. Proyecto de Ley número 343 de 2024 Senado, 241 de 2024 Cámara, por medio de la cual se conmemoran los 200 años de la Batalla de Ayacucho y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2151 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, James Hermenegildo Mosquera Torres, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Heráclito Landínez Suárez, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Juan Manuel Cortés Dueñas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

108. Proyecto de Ley número 170 de 2025 Senado, 124 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a “Galeras Rock” como uno de los festivales de música alternativa más importantes del suroccidente colombiano, se fortalece su promoción y realización anual en el municipio de san juan de pasto y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2151 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

109. Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado, por medio del cual se institucionalizan las ferias de servicios para colombianos en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2152 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

110. Proyecto de Ley número 197 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinde público homenaje al municipio de Patía, departamento del Cauca, símbolo de resistencia, libertad y preservación de los saberes ancestrales afrocolombianos, se reconoce su legado cultural en la construcción de una sociedad diversa, plural y democrática, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1537 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2017 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2178 de 2025.

Autores: honorables Representantes *Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Ermes Evelio Pete Vivas, Cristóbal Caicedo Angulo y Jorge Hernán Bastidas Rosero.*

111. Proyecto de Ley número 367 de 2024 Senado, 092 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece el Día Nacional del Pescador.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive y José Vicente Carreño.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2167 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López y David Alejandro Toro Ramírez.*

112. Proyecto de Ley número 392 de 2025 Senado, 390 de 2024 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los trescientos noventa y ocho (398) años de la entrega oficial del territorio ancestral, Resguardo Indígena de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 218 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2168 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Norman David Bañol Álvarez, Gildardo Silva Molina, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Mary Anne Andrea Perdomo, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Ermes Evelio Pete Vivas, William Ferney Aljure Martínez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Agmeth José Escaf Tijerino, Hernando González, Gabriel Becerra Yáñez, Santiago Osorio Marín, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Etna Támara Argote Calderón, Juan Manuel Cortés Dueñas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Erick Adrián Velasco Burbano.*

113. Proyecto de Ley número 124 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara el turbante y sus saberes asociados como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1421 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1753 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2185 de 2025.

Autores: honorable Senadora: *Norma Hurtado Sánchez.*

Honorables Representantes *Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Ermes Evelio Pete Vivas, Cristóbal Caicedo Angulo y Jorge Hernán Bastidas Rosero.*

114. Proyecto de Ley número 119 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, para eliminar el cobro por concepto de reconexión de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1400 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2193 de 2025.

Autores: honorable Senador: *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Honorable Representante *Wilmer Castellanos Hernández*.

* * *

115. Proyecto de Ley número 146 de 2025 Senado, 334 de 2024 Cámara, por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de Donmatias en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1727 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2194 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Marelen Castillo Torres, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez Pineda, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

* * *

116. Proyecto de Ley número 137 de 2025 Senado, 494 de 2025 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Polonuevo en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y gastronómica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1728 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2194 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Marelen Castillo Torres, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez Pineda, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julián Peinado Ramírez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Christian Munir Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

* * *

117. Proyecto de Ley número 25 de 2025 Senado, por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dídier Lobo Chinchilla, Marcos Daniel Pineda García y Yenny Roza Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1285 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2205 de 2025.

Autora: honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes*.

* * *

118. Proyecto de Ley número 141 de 2025 Senado, 148 de 2024 Cámara, por medio del cual la nación y el Congreso de la República, se asocian a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Maicao en el departamento de La Guajira, se declara el 2026 como el año de su centenario, se rinde homenaje público a sus pobladores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flores Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1714 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2232 de 2025.

Autores: honorables Representantes *Carmen Felisa Ramírez Boscán, María del Mar Pizarro García, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Norman David Bañol Álvarez, Gildardo Silva Molina y Etna Támara Argote Calderón*.

* * *

119. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2025 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1388 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2244 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez, Ana Carolina Espitia Jeréz, Angeliza Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes y León Fredy Muñoz Lopera*.

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Martha Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Rodolfo Ospina Ospina, Liliana Rodríguez Valencia, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca, Camilo Londoño Barrera, Katherine Miranda, Catherine Juvinao Clavijo, Olga Velásquez Nieto, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos y Carlos Vallejo Beltrán*.

* * *

120. Proyecto de Ley número 315 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. “Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Andrea Padilla Villarraga y Yenny Roza Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1962 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2250 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Liliana Ester Bitar Castilla, Jael Quiroga Carrillo, Andrea Padilla Villarraga, Norma Hurtado Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes *Delcy Isaza Buenaventura, Ana Paola García Soto, Marelen Castillo Torres, Yenica Acosta Infante, Luz Pastrana Loaiza, Etna Támara Argote, Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Mary Anne Andrea Perdomo, Gilma Díaz Arias, Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero, Eliécer Tamayo Marulanda, Ana Rogelia Monsalve, Manuel Salcedo Guerrero, Karen Manrique Olarte, Leyla Rincón Trujillo, Saray Robayo Bechara, Carolina Londoño Jaramillo, Alexánder Guarín Silva, Julián López Tenorio, Olga Velásquez Nieto, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ana Paola García y Teresa Enríquez Rosero*.

121. Proyecto de Ley número 153 de 2025
Senado, 195 de 2024 Cámara, por el cual se les determina un Régimen Especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (INFIS).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flores Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2250 de 2025.

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro y Norma Hurtado Sánchez*.

Honorables Representantes *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Luis Alberto Albán Urbano, Gildardo Silva Molina, David Alejandro Toro Ramírez, Ermes Evelio Pete Vivas, José Eliécer Salazar López, Santiago Osorio Marín, Christian Munir Garcés Aljure, Julián David López Tenorio, Marelen Castillo Torres, Heráclito Landínez Suárez, Hernando González, Wilder Iberson Escobar Ortiz, John Jairo González Agudelo, Jairo Humberto Cristo Correa, José Luis Pérez Oyuela, Germán Rogelio Roza Anís, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Flora Perdomo Andrade, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo y Luis Carlos Ochoa Tobón*.

* * *

122. Proyecto de Ley número 172 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernández Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1385 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2028 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2272 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernández Flórez Porras, Robert Daza Guevara y Carlos Andrés Trujillo González*.

Honorables Representantes *Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Nicolás Barguil Cubillos, Luis David Suárez Chadid, Fernando David Niño Mendoza, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Daniel Restrepo Carmona, Saray Robayo Bechara, Wadit Manzur Imbett y Juliana Aray Franco*.

* * *

123. Proyecto de Ley número 148 de 2025
Senado, 522 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional del Bizcocho de Achira y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2070 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2300 de 2025.

Autores: honorables Representantes *Luz Aída Pastrana Loaiza, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, y Alexander Guarín Silva*.

* * *

124. Proyecto de Ley número 251 de 2025 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje al Concejo de Medellín en el marco de la conmemoración de sus 350 años de existencia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo, Paola Andrea Holguín Moreno y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1976 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2300 de 2025.

Autor: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

* * *

125. Proyecto de Ley número 130 de 2025 Senado, 446 de 2024 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 34 años del departamento del Vaupés, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2217 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1920 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2307 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Fernando Espinal Ramírez y Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

* * *

126. Proyecto de Ley número 217 de 2025 Senado, 078 de 2024 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1872 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2314 de 2025.

Autores: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Dolcey Óscar Torres Romero*.

* * *

127. Proyecto de Ley número 245 de 2025 Senado, por medio de la cual se moderniza la asignatura de tecnología e informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital – Ley de educación digital.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1755 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1986 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2310 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

* * *

128. Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula el procedimiento especial de interdicción marítima de la Armada Nacional – Peimar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, German Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Paloma Susana Valencia Laserna, Temístocles Ortega Narváez, Julián Gallo Cubillos, Ariel Fernando Ávila Martínez y Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1532 de 2025.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1952 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2310 de 2025.

Autores: Ministros de: Defensa, doctor *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez* y Justicia y del Derecho, doctor *Luis Eduardo Montealegre Lynett*.

Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes: *Agmeth Escaf Tijerino, Olga Lucía Velásquez, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gabriel Parrado Durán, Johana Aguirre Juvinao, Jorge Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca y David Alejandro Toro Ramírez.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidencia informa que cuando de registre el *quorum* decisorio la plenaria se pronunciará e indica a la Secretaría continuar con el punto de anuncios en el orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley, de acuerdo con sus instrucciones, nos permitimos anunciar para discutir y votar por parte de la honorable plenaria, señora Presidenta:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la semana santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “Festival del Cuy y la Cultura Campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del Patrimonio Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al Festival Nacional e Internacional de Artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.

- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto número 1083 de 2015, estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.

- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del Programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula cero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el Sector Público y la modernización estatal de las plantas de persona.

- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de

2000 y se dictan otras disposiciones – Por la niñez y adolescencia libre.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, acumulado 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control de tráfico y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radioactivos”, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

- **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado**, acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el Cuerpo de Guardaparques de Parques Nacionales Naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.

- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional Minero y sus Manifestaciones Culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.

- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo

de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi, el 18 de mayo de 2007.

- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del Acuerdo de Transporte Aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D. C. el 27 de julio de 2022.

- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Indevidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o Lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el Festival Nacional de Colonias de Villanueva Casanare como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.

- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la nación exalta la vida y obra del Filósofo y Educador Julio Enrique Blanco De La Rosa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.

- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de

los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar; y dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen al municipio de Santa Cruz de Iorica en el departamento de Córdoba y su Corregimiento de San Sebastián como pioneros de la actividad artesanal del barro y la pintura primitivista.

- **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional de la Madre y el padre comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 2010, relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en Relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y potencialmente peligrosas, 1996”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.

- **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de economía azul y sostenible.

- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.

- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de...

- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara a “Busintana” como Jardín Botánico, Escuela de Conciencia, Saberes y Tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado**, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del ejército nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara**, por medio del

cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado**, por medio de la cual se exalta culturalmente el Santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado**, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.

- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado**, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.

- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea la Pedagogía de la Paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival De Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado, 456 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado, 188 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento del Coco y se crea el Fondo de Fomento a la Coco Cultura.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado, 255 de 2025 Cámara**, por medio de la cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la guerra de los mil días, se exalta la Basílica menor del Voto Nacional como

signo de reconciliación y de paz, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 54 de 2025 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Educación para el Campesinado Colombiano (Fonec), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 56 de 2025 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento crítico, social y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 169 de 2025 Senado**, por medio del cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional al Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba-Bolívar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 451 de 2025 Senado, 280 de 2024 Cámara**, por medio del cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje al municipio de Popayán departamento del Cauca, y se asocia a la preparación y conmemoración del v centenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 010 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 425 años de la fundación del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones- Ley Varón del Sol.

- **Proyecto de Ley número 176 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública nacional de descarbonización con biogás y biometano para el fortaleciendo de la transición energética y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 46 de 2025 Senado**, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, 101 de 2025 Senado (acumulado)**, por medio de la cual se declara la música carranguera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las Hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 418 de 2025 Senado, 172 de 2024 Cámara,** por de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian para exaltar la memoria del escritor Arnoldo Palacios, se autoriza la creación del premio afrocolombiano de literatura Arnoldo Palacios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, 065 de 2025 Senado (acumulado),** por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado,** por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 295 de 2025 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y la Ley 2200 de 2022, estableciendo una incompatibilidad sobreviniente para alcaldes y gobernadores por parentesco con congresistas.

- **Proyecto de Ley número 134 de 2025 Senado, 130 de 2024 Cámara,** por medio del cual declárase Patrimonio Cultural Inmaterial (IRPCI) -del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 236 de 2025 Senado,** por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 111 de 2025 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Saber 11° sin barreras.

- **Proyecto de Ley número 458 de 2025 Senado, 286 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se crea el Certificado de Zoolidaridad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 343 de 2024 Senado, 241 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se conmemoran los 200 años de la Batalla de Ayacucho y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2025 Senado, 124 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se reconoce a “Galeras Rock” como uno de los festivales de música alternativa más importantes del suroccidente colombiano, se fortalece su promoción y realización anual en el municipio de san juan de pasto y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 197 de 2025 Senado,** por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinde público homenaje al municipio de Patía, departamento del Cauca, símbolo de resistencia, libertad y preservación de los saberes ancestrales afrocolombianos, se reconoce su legado cultural en la construcción de

una sociedad diversa, plural y democrática, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 80 de 2024 Senado,** por medio del cual se institucionalizan las ferias de servicios para colombianos en el exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 367 de 2024 Senado, 092 de 2024 Cámara,** por medio del cual se establece el Día Nacional del Pescador.

- **Proyecto de Ley número 392 de 2025 Senado, 390 de 2024 Cámara,** por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los trescientos noventa y ocho (398) años de entrega oficial del territorio ancestral, Resguardo Indígena de San Lorenzo en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas, República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 124 de 2025 Senado,** por medio de la cual se declara el turbante y sus saberes asociados como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 119 de 2025 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, para eliminar el cobro por concepto de reconexión de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2025 Senado, 334 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se conmemoran los doscientos diez años de aniversario de vida institucional del municipio de don Matías en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Senado, 494 de 2025 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Polonuevo en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y gastronómica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2025 Senado,** por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2025 Senado, 148 de 2024 Cámara,** por medio del cual la nación y el Congreso de la República, se asocian a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de Maicao en el departamento de La Guajira, se declara el 2026 como el año de su centenario, se rinde homenaje público a sus pobladores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2025 Senado,** por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política.

- **Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado,** por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al

cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. “Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad”.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2025 Senado, 195 de 2024 Cámara, por el cual se les determina un Régimen Especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (Infis).**

- **Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.**

- **Proyecto de Ley número 148 de 2025 Senado, 522 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece la conmemoración del Día Nacional del Bizcocho de achira y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 251 de 2025 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje al Concejo de Medellín en el marco de la conmemoración de sus 350 años de existencia.**

- **Proyecto de Ley número 130 de 2025 Senado, 446 de 2024 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 34 años del departamento del Vaupés, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 217 de 2025 Senado, 078 de 2024 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 245 de 2025 Senado, por medio de la cual se moderniza la asignatura de tecnología e informática, se establecen lineamientos para la formación digital desde la educación básica hasta la media y se dicta una política pública de educación digital – Ley de educación digital.**

- **Proyecto de Ley número 180 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula el procedimiento especial de interdicción marítima de la Armada Nacional – Peimar y se dictan otras disposiciones.**

Proyecto de ley con Informe de Conciliación:

- **Proyecto de Ley número 122 de 2025 Senado, 328 de 2025 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley Diálogo para Construir Consensos.**

Me permito, señora Presidente, informarle que han sido leídos los anuncios de proyectos de ley.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Gracias Secretario. Senadores, queremos decirles que vamos a dar un espacio de constancias hasta que se conforme el *quorum* decisorio. Vamos en 43 Personas registradas, tan pronto lleguemos a los 53 para tener las reglas claras del día de la plenaria de hoy, iniciaremos con la votación de proyectos de ley, teniendo en cuenta que muchos de ustedes nos han solicitado poder avanzar para sacar sus iniciativas legislativas en este periodo, entonces daremos las constancias hasta que se conforme el *quorum*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente, Presidente, mire, nosotros siempre tenemos la disposición de asistir aquí, pero hemos sido convocados por la dirección del partido a una reunión de bancada a las 2:30, con lo cual nos tenemos que retirar y creo que es una mala noticia para la Mesa de Directiva porque sé que todavía no se ha constituido el *quorum*, pero nos tenemos que ir por lo menos una hora, Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta, este año y en general, este periodo legislativo ha sido muy bueno para el campesinado colombiano, empezando que nos demoramos años aquí en esta célula legislativa. para que el campesinado sea reconocido como sujeto de derechos y de especial protección, hoy podemos dar testimonio que en temas de reforma agraria se ha avanzado muchísimo más en estos 3 años. que los 30 años anteriores, más de 200.000 hectáreas tituladas y por lo menos unas 400.000 hectáreas ya con títulos provisionales, es decir, en trámite de titulación. Eso da cuenta de la importancia que este Gobierno le ha dado al campesinado colombiano.

Igualmente, también se inició con el programa de caminos para la paz, que es el arreglo de los caminos veredales, tenemos iniciativas legislativas importantes, aquí en el Senado de la República y en Cámara de Representantes, como el proyecto de ley que reconoce la gestión comunitaria del agua y es decir los acueductos comunitarios,, se avanza en el proyecto de ley que reconoce la educación rural y campesina, igualmente también estamos pendientes para debate aquí en plenaria del proyecto de ley que crea la política pública de cultura campesina; estamos pendientes del proyecto de ley que reconoce la agroecología en Colombia. Es decir, los campesinos y campesinas se han atendido en este Gobierno y en este periodo legislativo y eso nos llena de satisfacción.

En esta navidad quiero decirles, campesinos y campesinas de Colombia que seguiremos trabajando para que desde el Ministerio de Agricultura, se atienda las necesidades de los campesinos que producen comida, que hoy se están quebrando por la falta de regulación y de políticas públicas de los precios de los alimentos, necesitamos que los campesinos que nos proveen de comida, cuando saquen sus productos al mercado, no pierdan, no se quiebren, no se vuelvan más pobres de la situación que hoy están enfrentando. Por eso nuestro compromiso en este en esta navidad, en este fin de año, en este diciembre, es seguir trabajando por los derechos de los campesinos y campesinas de Colombia, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias, Senadora Presidente. Señor Presidente Gustavo Petro, expreso mi rechazo a sus palabras despectivas, que desconocen el proceso de lucha de nuestros ancestros, de la comunidad que representamos y del mío propio, somos los indígenas que hemos luchado desde los años 70, con la consigna de recuperar la tierra para recuperarlo todo, y hoy denunciamos la corrupción, irregularidades y el atraso en la compra y entrega de tierras en la reforma agraria. Somos los indígenas que alzamos la voz contra las políticas neoliberales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, la apertura económica y los tratados de libre comercio que usted apoyó, y que se ha negado renegociar a pesar de haberlo prometido en campaña, tratados que amenazan nuestra soberanía y la seguridad alimentaria.

Somos los indígenas que nos resistimos al desplazamiento de las comunidades Wayuu en la Guajira, que nos oponemos a la instalación de bases militares en la Gorgona y que denunciamos el abandono de los productores de papa, arroz,

maíz, leche, entre otros. Como usted lo ha dicho, soy uno de los curules del Senado, de la República, de la circunscripción especial indígena y una curul nariñense, este indígena nariñense votó a favor de su reforma laboral y pensional, logrando reducir la edad de pensión y renta básica a 20 millones de indígenas negros y campesinos, y aumentar los recargos dominicales y festivos en la reforma laboral.

Ese indígena nariñense nunca votará a favor del incremento del precio de los alimentos, de los combustibles como el gas, el ACPM y la gasolina, de la energía eléctrica y también de la cerveza que se consume en cada rincón de Colombia, a usted, señor Presidente, le recuerdo, que solo el día en que a rendamos a respetar la voz de quienes pensamos diferente, será posible alcanzar esa paz tan anhelada.

A los colombianos y en especial a nuestra comunidad indígena, expreso que jamás traicionaré los principios comunitarios y siempre defenderé los intereses de nuestra nación gracias, señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidenta, el extinto DAS que funcionó en el Gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez y funcionaba como una oficina de espionaje ilegal para sus opositores, para Magistrados y para todo aquel que pensara diferente, o se atreviera a cuestionar a el patrón, pues ese extinto DAS se acabó, o eso fue lo que pensamos, pues en el Gobierno de Iván Duque al parecer se habría montado el DAS 2.0, también funcionando de forma clandestina y con el apoyo del software ilegal Pegasus, que se adquirió con dinero del narcotráfico, donde allí podemos nosotros ver toda la trazabilidad, que se dio para adquirir ese software espía, software que se utilizó en los mismos sentidos, que se utilizó para terminar interceptando comunicaciones de opositores, para terminar, espionando Magistrados, para terminar, entrando, infiltrando a las marchas que se desarrollaron en el Gobierno de Iván Duque y terminar presuntamente con información que se usó con el software espía Pegasus, desapareciendo jóvenes que salían a marchar de forma pacífica.

Este horror que se vivió con este software aún hoy es material de investigación, y creímos que, al acabarse el Gobierno de Iván Duque, este se había desactivado, qué error, creímos que eso había pasado, y es que hace poco, el Ministro del Interior ha denunciado cómo este software espía estaba en su celular, en su dispositivo de comunicación, ¿cómo es posible que siga operando este software en nuestro país? ¿Será y ahora tiene sentido el viaje que hizo Iván Duque al Gobierno israelí? ¿Será que iba por la actualización y poderlo usar justamente en esta época electoral?

Hemos solicitado a la Fiscalía se investigue justamente, el uso que todavía se le estaría dando de este software espía y en manos de quién está, quién está interesado en seguir espiando Magistrados, en seguir utilizando este software ilegal para su beneficio, para tergiversar, para sacar provecho, justamente en esta época electoral.

Piensa mal y acertarás, y es que estamos viendo como el Uribismo está utilizando todas las estrategias y artimañas para nuevamente volver al poder y nuevamente hacer tus fechorías, como lo hemos visto nosotros a lo largo de la historia, hemos nosotros a través de las Reformas del pueblo, devuelto derechos a los trabajadores que el uribismo le quitó. Quieren volver nuevamente al poder para quitarle esos derechos al pueblo, hemos nosotros podido avanzar en una Reforma Pensional para darle pensión a esos viejitos, quieren volver nuevamente al poder para quitárselas, y ahora que está en riesgo ese Sistema de Salud que ellos crearon, y que está a punto de salir de la Comisión Séptima de Senado, la Reforma a la Salud, están buscando a todas luces, frenar ese cambio en el Sistema de Salud para que no se les acabe el negocio, pues no lo vamos a permitir, y el pueblo colombiano despertó y ya sabe que no quiere nuevamente volver a esas oscuras noches que vivimos (cortan sonido)

Esas oscuras noches que terminamos viviendo nosotros a través de sus Gobiernos, de falsos positivos, de miles de millones que se terminaron desapareciendo, que deberían haber estado invertidos, justamente en el pueblo, en los más débiles, en los pobres, pero terminaron quedando en los poderosos, en peajes que se les terminaron dando a sus financiadores como Sarmiento Angulo, pues no, no lo vamos a permitir, gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Apreciados colegas, en la agonía de este periodo Legislativo volvemos a hablar sobre otra agonía que padece el pueblo colombiano, la agonía de la crisis en el modelo de salud y en la prestación de los servicios de salud en Colombia. Es muy, pero muy grave lo que está ocurriendo, y lo digo con la autoridad de ser profesional de la salud y de vivir permanentemente comunicado con pacientes, profesionales, hospitales, clínicas y el sector salud.

El que Caracol Radio hubiese dado la noticia que la ex interventora de la nueva EPS, Gloria Polanía, dejó el cargo con 3552 días de arresto por desacato, lo que estamos viendo en las Direcciones Regionales, que el mismo periódico El Tiempo señala que la diabetes podría aumentar un 40% en los próximos inmediatos años, que observamos un problema grave de desabastecimiento de medicamentos, denegación de servicios, de barreras

en la prestación de los servicios, que los cierres además están dando por toda la geografía nacional y que tenemos un serio problema de flujo económico en el sistema, que está amenazando la estabilidad y que las dos palabras que acompañan hoy el modelo de salud son incertidumbre y confianza, nos obliga a repensar nuestro accionar en relación con uno de los temas más graves que puede enfrentar, cualquier comunidad y son los temas de la salud.

Por eso hoy nuevamente llamo de manera tranquila, serena y constructiva a la búsqueda agónica de un diálogo Nacional, que produzca un gran consenso sobre lo que hoy sabemos en lo inmediato necesita el país en esta materia, creo que es absolutamente claro, que lo que está sucediendo es absolutamente grave y utilizo dos veces la palabra absoluto, para hablar de la radiografía de un serio problema que atraviesa nuestra nación, por eso coincido con algunos expertos, en que necesitamos una Reforma a la Salud, pero una reforma seria, técnica, corta, concreta, concertada y enfocada en el paciente, en primer lugar, además dedicada a proteger lo que existe que es positivo y reformar lo que sabemos que es reformar.

Esta no es una defensa de las EPS, muchísimos sabemos cómo algunos se enriquecieron a costillas de la salud de los colombianos, sabemos en dónde están las debilidades y los defectos del modelo, necesitamos recuperar la racionalidad, recuperar la capacidad de diálogo, romper una polarización que está rompiendo el espíritu de la salud de los colombianos, y por eso, una vez más, Presidenta y apreciados colegas, llamo la atención sobre la agonía de este periodo legislativo, volver a hablar sobre la agonía del modelo de salud y plantear, una mesa seria que debe liderar este Senado de La República con el Gobierno nacional y los actores fundamentales del sistema, a ver cómo logramos recomponer lo grave que hoy está ocurriendo y que llama algo que se llama dolor, sufrimiento y lamentablemente, muerte, gracias, Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Senadores, como habíamos comentado al inicio de la jornada, para poder avanzar cuando se conformará *quorum* decisorio, iniciáramos la votación de proyectos, los demás Senadores inscritos, les daremos el uso de la palabra más adelante. Señor Secretario, entonces vamos a someter a votación el orden del día que ya fue leído, se abre la discusión.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, me permito dejarle la constancia que hay tres proposiciones radicadas para Modificación del orden del día, la primera de ellas del Senador Alirio Barrera solicitando que el proyecto ley que se encuentra de número 25 pase al numeral 2. De igual forma, el Senador José Luis Pérez, solicitando que el proyecto de ley sobre el tratado de Maripol pase al segundo lugar. Y una

tercera del Senador Sami Merek, solicitándole a la mesa directiva que el orden del día no se modifique y se mantenga en la misma forma. Senador Carlos Guevara, también, así las cosas, señora Presidenta, como es costumbre, sometemos a consideración la proposición sustitutiva para consideración de la plenaria del Senado.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Bien señor Secretario, estamos en la discusión del orden del día, Senadora Clara, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Señora Presidente, yo quisiera solicitarle comedidamente al Senado de la República, mantener el orden del día. En el punto primero continuamos con la discusión de ayer y en el punto segundo hay un gran consenso, porque es un proyecto de acto legislativo que ha firmado el grueso de la Plenaria y es el que busca que regrese la mesada 14 al Magisterio; ayer tuvimos una proposición que fue circulada y dado el número de las firmas, la Mesa Directiva accedió a colocarlo en el segundo punto del orden del día, yo rogaría que no se modificara ese punto, y que si hay otras proposiciones que sean del 3 para abajo y que se respete ese punto número dos, además, porque es un proyecto de acto legislativo que está en su última discusión. muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidenta, yo escuchando a la Senadora Clara y la idea tampoco es de pronto dañar el desarrollo del orden de día y de esos importantes proyectos, Senadora Clara, estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo, yo traigo un Proyecto desde hace mucho tiempo que estaba en el 5, va el 15, va al 20 esto, y es un tema sencillo porque es declarar patrimonio un festival de colonias, que es, muy importante para nuestra región y sería importantísimo para estas fechas. Yo diría, si ustedes honorables Senadores me ayudan, no tendría problemas, no tendría problema uno, de que quede en el número 3 o 2, que para la siguiente sesión me lo pongan por lo menos de dos. Para respetar señora Presidenta, el desarrollo del orden del día.

Entonces, honorables senadores, no sé si ustedes me ayudan con ese tema, yo casi nunca pido favores, pero por favor, que sea un compromiso, ¿qué dice, Senador Fabián? ¿me ayuda? senador, me ayuda también para la próxima, entonces Senador JP, me ayuda también, listo entonces Presidenta, mire queda que para la próxima sesión nos lo dejen para el turno número 2, por lo menos para no dañar el orden del día.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Senador con gusto lo revisamos junto con el Presidente para que quede en los primeros lugares. Señor Secretario, entonces vamos a votar la proposición sustitutiva, mantiene el orden del día, entonces leamos la sustitutiva.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, en consideración a la solicitud planteada por el Senador Alirio Barrera, retirando su proposición, puede usted someter entonces el orden del día como ha sido leído a la Plenaria.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído por la Secretaría y, cerrada su discusión, abre la votación del orden del día como fue leído e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65
TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al orden del día para la presente sesión, leído por el secretario

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique
Estrada Cordero Julio César
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
García Gómez Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
10. XII .2025

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día como fue leído por el Secretario.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado,
por medio de la cual se garantizan normas para el

acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González aclara lo siguiente:

Señora Presidenta, le recuerdo que el día de ayer, se votó la proposición final con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley y se suspendió la votación cuando se votaba una proposición sustitutiva que recogía algunos artículos excluyendo el 2º y el 5º. Señora Presidenta hay que leer, hay dos artículos nuevos me dijo el señor ponente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Pero entonces vamos a votar, a cerrar la votación en la que quedamos ayer y posteriormente votaremos los nuevos avalados y han concertado con los demás Senadores, estamos entonces en votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa a los artículos 3º, 4º y 6º, excepto los artículos 2º y 5º, al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57
TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con la proposición modificativa a los artículos 3º, 4º, y 6º excepto los artículos 2º y 5º del Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado

por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores
Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel

Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
10. XII. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa a los artículos 3º, 4º y 6º, excepto los artículos 2º y 5º, al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado.

APROBADO
10. Dic 2025

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyese los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 al Proyecto de Ley 222 de 2024 "Por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los Servicios Públicos Domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. Mínimo vital de servicios públicos domiciliarios. Los hogares en condición de vulnerabilidad, priorizando los estratos 1 y 2, tendrán derecho a acceder a un mínimo vital mensual en los servicios de energía eléctrica, agua potable y gas natural combustible. El porcentaje que se asigne por concepto de mínimo vital estará sujeto a disponibilidad presupuestal, cada entidad territorial definirá el porcentaje del mínimo del consumo básico de subsistencia definido por la regulación vigente.

El porcentaje señalado por cada entidad territorial, podrá descontarse de lo asignado para los subsidios de los servicios públicos, lo cual deberá ser objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Gobierno Nacional y las entidades territoriales, de conformidad con el marco del Marco Fiscal de Mediano Plazo, buscarán las fuentes de financiación necesarias para su implementación progresiva, sin afectar el equilibrio del sistema de subsidios y cobertura.

La focalización se realizará con base en registros oficiales como el Sisbén, y los criterios técnicos que para el efecto define el Departamento Nacional de Planeación, que deberán tener en cuenta las capacidades en los diferentes territorios del país.

Parágrafo 1. Las asambleas departamentales y concejos municipales y distritales podrán ampliar el monto conforme a su disponibilidad presupuestal y capacidad fiscal, en ejercicio de su autonomía.

Artículo 3. Facturación de los servicios públicos domiciliarios y condiciones de cobros por conceptos no asociados a la prestación directa de los servicios públicos domiciliarios. Las Comisiones de Regulación respectivas, en el marco de sus competencias, expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley la regulación necesaria para garantizar que la facturación de los servicios públicos domiciliarios sea eficiente, transparente y equitativa. Dicha regulación deberá establecer mecanismos que aseguren la claridad en la estructura tarifaria de cada uno de los componentes del servicio, así como la aplicación de criterios técnicos y económicos diferenciados para cada etapa del proceso de prestación del servicio.

En ningún caso los cobros distintos a los originados en la prestación efectiva del servicio público domiciliario podrán trasladarse al propietario o poseedor del inmueble; cualquier cobro adicional autorizado por el suscriptor y/o usuario solo lo obliga a él y no será trasladable al propietario bajo ninguna circunstancia. Las empresas de servicios públicos domiciliarios no podrán incluir en la factura cobros diferentes a los derivados de la prestación efectiva del servicio, salvo que cuenten con autorización previa

Artículo 4. Lineamientos para la inclusión de pérdidas. La inclusión de pérdidas no técnicas o pérdidas técnicas superiores a los límites regulados estará sujeta a:

a. El desempeño de los planes de reducción cuando sean atribuibles al prestador

b. Los lineamientos establecidos por las Comisiones de Regulación en la materia de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

En todo caso los prestadores deberán entregar toda la información sobre los factores de desempeño para minimizar las pérdidas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a fin de que no sean incluidas injustificadamente en la tarifa final de los usuarios.

Artículo 5. Autorización de cobros adicionales en la factura de servicios públicos domiciliarios. La inclusión de cobros que no correspondan a la prestación efectiva de los servicios públicos domiciliarios requerirá autorización previa y expresa del suscriptor y/o usuario, siempre que correspondan a productos o servicios complementarios de carácter voluntario.

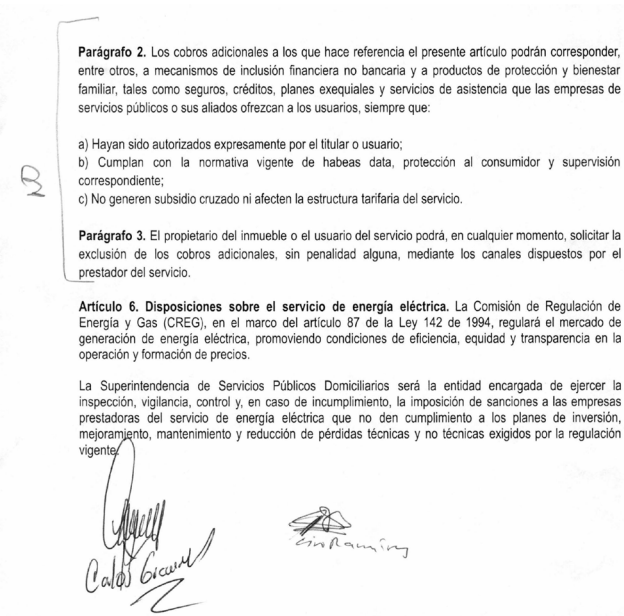
Dicha autorización deberá contener, como mínimo, la información necesaria para identificar claramente el producto o servicio adicional y la relación contractual que le da origen, lo cual debe ser expresamente aceptado y plenamente verificable mediante mecanismos de autenticación segura —presencial o digital— conforme a los lineamientos que expida la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

La verificación de dicha autorización deberá realizarse a través de medios idóneos que garanticen la trazabilidad, integridad y autenticidad del consentimiento del usuario, incluyendo plataformas digitales seguras, grabaciones de voz o firma electrónica certificada.

Los cobros adicionales autorizados podrán incluirse en la factura del servicio público domiciliario, siempre que estén claramente diferenciados de los cargos por los servicios públicos domiciliarios, los beneficios que se generen al momento de hacerse exigibles dichos productos o servicios —tales como compensaciones, indemnizaciones, seguros, asistencias, créditos, descuentos, o abonos— deberán aplicarse, de manera total o parcial, inherente al pago de la factura de servicios públicos domiciliarios, constituyendo un alivio económico para el usuario y contribuyendo a garantizar la continuidad en la prestación del servicio, *según el caso*.

o propietario, o que sea un cobro autorizado por la ley

9. Dic 2025



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidenta, quería también señalar que recogimos la proposición del doctor Roldán frente al artículo número 5º para que hubiera claridad frente a las demás tasas, impuestos que se vienen cobrando en la factura de servicios públicos domiciliarios; entonces solicitaríamos la votación del artículo 5º con el ajuste que se acaba de hacer, pueden votar también el artículo 1º, el artículo número 7º y 2 proposiciones avaladas de la Senadora Paloma Valencia y del doctor Paulino Riascos. Presidente y el 2º, 5º y artículos nuevos avalados.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Señor Secretario, por favor de lectura a las proposiciones que incluyen los dos artículos nuevos avalados.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, hay dos proposiciones, una del Senador Paulino Riascos de un artículo nuevo que dice así: artículo nuevo Medidores de consumo en los servicios públicos domiciliarios, la empresa prestadora será responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de los medidores de consumo, en caso de hurto, daño o necesidad de cambio del medidor, tratándose de usuarios pertenecientes a los estratos 1 y 2 el costo de reposición no podrá trasladarse de manera inmediata al usuario, la empresa deberá ofrecer mecanismos de financiación a través de la factura, en condiciones proporcionales a sus ingresos, previa manifestación expresa de la voluntad del usuario. Parágrafo: Las Comisiones de Regulaciones

expedirán la reglamentación pertinente y necesaria entre los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

La segunda proposición de artículo nuevo de la Senadora Sonia Bernal dice así: artículo 5A, cobro máximo por reconexión y reinstalación de servicios públicos domiciliarios hospitales, las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios esenciales, agua, energía eléctrica y gas combustible, no podrán establecer cobros por la reconexión o reinstalación de dichos servicios que pueda superar el costo operativo directo de la actividad. La Comisión de Regulación respectiva -CREG o CRA- expedirá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente, la regulación que fija la tabla tarifaria diferenciada por estrato socioeconómico aplicable al cobro de la reconexión.

Esta tabla deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes criterios, tope máximo nacional, el valor total a cobrar por la reconexión de cualquier servicio, a cualquier usuario no podrá exceder los \$30.000 o el equivalente al valor de un salario mínimo legal diario vigente.

Diferenciación por estrato. La tabla tarifaria deberá aplicar la reducción sobre el costo máximo, garantizando que el cobro efectivo para los usuarios de los estratos 1 y 2 sea el más bajo, sin que, en ningún caso, exceda el valor de consumo mensual no subsidiado para dichos estratos.

Tercero. Prohibición de sobrecargos. Queda expresamente prohibida la inclusión de cualquier, cobro adicional al valor fijado en la tabla por concepto de gastos administrativos, intereses de mora o multas.

Cuarto. No suspensión por cobro. El impago del valor de la reconexión no podrá generar la suspensión inmediata del servicio público domiciliario esencial, debiendo ser facturado de manera clara y diferenciada en el siguiente periodo. Parágrafo: La tarifa máxima y estandarizada por reconexión para los usuarios de los estratos 1 y 2, será aquella que defina la Comisión de Regulación, sin que en ningún caso supere los \$30.000 o su equivalente ajustado anualmente por el IPC, esa es de la Senadora Sonia Bernal, está avalada.

Y una tercera proposición avalada por el ponente a un artículo nuevo, señora Presidenta.

Artículo Nuevo presentada por la Senadora Paloma Valencia y el Senador Julio Elías Vidal. artículo nuevo, los usuarios del servicio de energía eléctrica que sean prestadores de servicios públicos esenciales reconocidos por ley, podrán agregar sus consumos y en caso de que aplique, acceder al mercado mayorista de energía, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta ley. La CREG ajustará las normas pertinentes. Estos mismos agentes se considerarán exentos de la contribución especial de qué trata el artículo 47 de la Ley 143 de 1994.

Se han leído tres proposiciones a tres artículos nuevos. Aquí hay una proposición adicional al artículo 5°, entonces una tercera proposición presentada por la Bancada del MIRA ponente de esta iniciativa, modificando lo siguiente en el artículo 5°. Artículo 5°, autorización de cobros adicionales en la factura de servicios públicos domiciliarios, modifica lo siguiente: agrega en el primer párrafo de conformidad con el artículo tercero de la presente ley, los cobros adicionales autorizados por el usuario, en el segundo párrafo agrega la expresión el Gobierno nacional y ya. Esas serían las dos modificaciones, está leído así las cuatro proposiciones, una modificación al artículo 5° y 3° artículos nuevos, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Bien, señor Secretario, entonces vamos a votar el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 5° con la proposición leída, el artículo 7° y 3 artículos nuevos de proposiciones avaladas del Senador Riascos, el Senador julio Elías y la Senadora Paloma.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias a los artículos 5°, y 3 artículos nuevos leídos y avalados al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
10 Dic 2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MIRA
PARTIDO POLITICO

Proposición

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 222 de 2024_1 Por Medio De La Cual Se Garantizan Normas Para El Acceso A Los Servicios Públicos Domiciliarios, Se Prohíben Los Cobros No Justificados Y Se Dictan Otras Disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 5. Autorización de cobros adicionales en la factura de servicios públicos domiciliarios. Autorización de cobros adicionales en la factura de servicios públicos domiciliarios. De conformidad con el artículo 3 de la presente ley los cobros adicionales autorizados por el usuario requerirán autorización previa y expresa del suscriptor y/o usuario, siempre que correspondan a productos o servicios complementarios de carácter voluntario.

Dicha autorización deberá contener, como mínimo, la información necesaria para identificar claramente el producto o servicio adicional y la relación contractual que le da origen, lo cual debe ser expresamente aceptado y plenamente verificable mediante mecanismos de autenticación segura —presencial o digital— conforme a los lineamientos que expida el **Gobierno Nacional** dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

La verificación de dicha autorización deberá realizarse a través de medios idóneos que garanticen la trazabilidad, integridad y autenticidad del consentimiento del usuario, incluyendo plataformas digitales seguras, grabaciones de voz o firma electrónica certificada.

Los cobros adicionales autorizados podrán incluirse en la factura del servicio público domiciliario, siempre que estén claramente diferenciados de los cargos propios del consumo del servicio y se facturen de forma independiente a solicitud del usuario y/o suscriptor. El no pago de estos cobros no afectará la continuidad del servicio público, ni dará lugar a sanciones, intereses o reportes que limiten el acceso al mismo.

Parágrafo 1. En los casos en que los usuarios y/o suscriptores autoricen la inclusión en la factura de productos o servicios diferentes a los cargos por los servicios públicos domiciliarios, los beneficios que se generen al momento de hacerse exigibles dichos productos o servicios —tales como compensaciones, indemnizaciones, seguros, asistencias, créditos, descuentos, o abonos— deberán aplicarse, de manera total o parcial, inherente al pago de la factura de servicios públicos domiciliarios, constituyendo un alivio económico para el usuario y contribuyendo a garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Parágrafo 2. Los cobros adicionales a los que hace referencia el presente artículo podrán corresponder, entre otros, a mecanismos de inclusión financiera no bancaria y a productos de protección y bienestar familiar, tales como seguros, créditos, planes exequiales y servicios de

10 Dic 2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MIRA
PARTIDO POLITICO

asistencia que las empresas de servicios públicos o sus aliados ofrezcan a los usuarios, siempre que:

a) Hayan sido autorizados expresamente por el titular o usuario;

b) Cumplan con la normativa vigente de habeas data, protección al consumidor y supervisión correspondiente;

c) No generen subsidio cruzado ni afecten la estructura tarifaria del servicio.

Parágrafo 3. El propietario del inmueble o el usuario del servicio podrá, en cualquier momento, solicitar la exclusión de los cobros adicionales, sin penalidad alguna, mediante los canales dispuestos por el prestador del servicio.

De los honorables congresistas,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA

Senadora de la República

Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE

Senador de la República

Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA

Senador de la República

Partido Político MIRA

APROBADO
10 Dic 2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

PROPOSICIÓN

Adicione un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 5A. Cobro Máximo por Reconexión y Reinstalación de Servicios Públicos Domiciliarios Vitales.

Las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios esenciales (agua, energía eléctrica y gas combustible) no podrán establecer cobros por la reconexión o reinstalación de dichos servicios que superen el costo operativo directo de la actividad.

La Comisión de Regulación respectiva (CREG o CRA) expedirá, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la regulación que fije la tabla tarifaria diferenciada por estrato socioeconómico aplicable al cobro de la reconexión.

Esta tabla deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes criterios:

- 1. Tope Máximo Nacional:** El valor total a cobrar por la reconexión de cualquier servicio a cualquier usuario no podrá superar los treinta mil pesos (\$30.000) COP o el equivalente al valor de un (1) Salario Mínimo Legal Diario Vigente (SMLDV).
- 2. Diferenciación por estrato:** La tabla tarifaria deberá aplicar una reducción sobre el costo máximo, garantizando que el cobro efectivo para los usuarios de los estratos 1 y 2 sea el más bajo, sin que en ningún caso exceda el valor del consumo mensual no subsidiado para dichos estratos.
- 3. Prohibición de Sobrecargos:** Queda expresamente prohibida la inclusión de cualquier cobro adicional al valor fijado en la tabla por concepto de gastos administrativos, intereses de mora o multas.

Externo: (60) (t) 3823766

Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716

(60) (t) 3824000 - Ext 3571

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

@SoniaBernalSanchez

10 Dic 2025

www.soniabernalsanchez.com



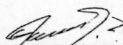
CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
PERIODO LEGISLATIVO 2015-2018

SONIA BERNAL
Senadora de La República

4. No Suspensión por Cobro: El impago del valor de la reconexión no podrá generar la suspensión inmediata del servicio público domiciliario esencial, debiendo ser facturado de manera clara y diferenciada en el siguiente periodo.

Parágrafo: La tarifa máxima y estandarizada por reconexión para los usuarios de los estratos 1 y 2 será aquella que defina la Comisión de Regulación, sin que en ningún caso supere los treinta mil pesos (\$30.000) COP o su equivalente ajustado anualmente por el IPC.

Cordialmente,


SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

☎ Externo: (60) (4) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (4) 3824000 - Ext 3771
📍 Edificio Nuevo del Congreso

✉ sonia.bernal@senado.gov.co
📱 [@Sonia Bernal Sanchez](#)

www.soniabernalsanchez.com

APROBADO
10. DIC 2023

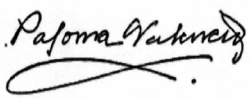
PALOMA

PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley no. 222 de 2024 Senado “*por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Los usuarios del servicio de energía eléctrica que sean prestadores de servicios públicos esenciales reconocidos por Ley, podrán agregar sus consumos y en caso de que aplique, acceder al mercado mayorista de energía. Dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de esta Ley la CREG ajustará las normas pertinentes. Estos mismos agentes se considerarán exentos de la contribución especial de que trata el artículo 47 de la Ley 143 de 1994.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República


Julio Echeverri



**PAULINO
RIASCOS**
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

APROBADO
10 DE OCT 2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria adicionar un artículo nuevo al proyecto de ley No. 222 de 2024 Senado "por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones", así:

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO NUEVO. MEDIDORES DE CONSUMO. En los servicios públicos domiciliarios, la empresa prestadora será responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de los medidores de consumo.

En caso de hurto, daño o necesidad de cambio del medidor, tratándose de usuarios pertenecientes a los estratos 1 y 2, el costo de reposición no podrá trasladarse de manera inmediata al usuario. La empresa deberá ofrecer mecanismos de financiación a través de la factura, en condiciones proporcionales a sus ingresos, previa manifestación expresa de la voluntad del usuario.

PARAGRAFO. Las comisiones de regulación expedirán la reglamentación pertinente y necesaria, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

JUSTIFICACION:

La presente proposición se fundamenta en la necesidad de garantizar un trato justo y equitativo a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, en especial a los pertenecientes a los estratos 1 y 2, quienes por sus condiciones socioeconómicas requieren una protección reforzada frente a cobros que puedan afectar de manera desproporcionada su acceso al servicio.

El medidor de consumo, aunque es de propiedad del usuario, se instala por disposición de la empresa prestadora en lugares externos al domicilio, por razones técnicas y de seguridad que son ajenas a la voluntad del usuario. Esta circunstancia expone al medidor a riesgos de hurto o daño que no pueden ser imputados automáticamente al usuario. En consecuencia, resulta contrario a los principios de responsabilidad y buena fe trasladar de manera inmediata y total el costo de reposición al suscriptor, sin ofrecer alternativas razonables.

La medida propuesta se ajusta al principio de solidaridad consagrado en el artículo 367 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 142 de 1994, que obliga a



ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE ABOGADOS
A.D.A.
"CONSEJO DE ABOGADOS DE COLOMBIA"

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO RAFAEL CARRERAS
CORREO 1 PISO 808 Oficina 828 B - 10268
PAULINO RIASCOS@SENADO.GOV.CO


28.10.2025



**PAULINO
RIASCOS**
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

los prestadores de servicios públicos a adoptar esquemas diferenciales de protección para los usuarios más vulnerables. Asimismo, responde al principio de proporcionalidad, en tanto evita que un hecho externo y fortuito genere una carga económica excesiva que pueda comprometer la continuidad del servicio.

La disposición no exonera al usuario de su obligación, pero establece que la empresa debe ofrecer mecanismos de financiación a través de la factura, en condiciones equitativas y proporcionales, de manera que el usuario pueda decidir expresamente si se acoge a esta modalidad. De esta forma, se respeta su autonomía y se garantiza que el pago se realice de manera gradual, sin afectar su derecho al acceso efectivo y continuo al servicio público domiciliario.

En síntesis, la propuesta busca equilibrar la relación entre usuarios y prestadores, protegiendo a los primeros frente a cobros inmediatos e injustificados, y obligando a las empresas a asumir parte de la gestión de riesgos inherentes a la prestación del servicio. Con ello se fortalece la confianza en el sistema, se previenen abusos y se asegura que la facturación refleje únicamente condiciones justas y transparentes.

Cordialmente,


PAULINO RIASCOS
Senador de la República



ALIANZA DEMOCRÁTICA A LA
A.D.A.
JUSTICIA PARA MI VOTO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
correo 7 No. 8-46 Oficina 523 B - 526B
PAULINO.RIASCOS@SENADO.GOV.CO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificativas al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara *por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.*

Por Secretaría se informa que se ha presentado impedimentos al proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06
Por el No: 48
TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Honorables Senadores
Por el Sí

Díaz Plata Edwing Fabián
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Riascos Riascos Paulino
10. XII. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Honorables Senadores
Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
10. XII. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Janeth Jaimes Cruz, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara.

SANDRA JAIMES

SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

@SandraJaimesC

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

H. SENADOR
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
La ciudad.

Ref. Manifestación de impedimento para la votación del Proyecto de Acto Legislativo número No. 012 de 2025 Senado – 213 de 2025 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales”

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del Proyecto de acto legislativo 012 de 2025 Senado”, en el entendido que existe un conflicto de interés, dado que:

TENGO FAMILIARES DENTRO DE LOS GRADOS DE CONSANGUINIDAD DE QUE TRATA LA LEY, QUE PUEDEN VERSE BENEFICIADOS POR LO DISPUESTO EN LA INICIATIVA.

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Comisión Plenaria del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,

SANDRA JANETH JAIMES

Senadora de la República

10. DEC 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso | Segundo Piso 216.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidenta, un saludo especial para su señoría, mis compañeros Senadores, este es de los proyectos emblemáticos que vamos a tener en esta legislatura, y que cada uno de ustedes de los que va a acompañar este proyecto, se debe sentir orgulloso y le debe

contar a los profesores de sus regiones, que ustedes hicieron parte de devolverle a los profesores al Magisterio de Colombia, la Mesada 14 que hace muchos años, muchos años se perdió para ellos.

Este Congreso de la República viene restituyendo derechos que se perdieron en el tiempo de los trabajadores, de la Policía Nacional que ya lo hicimos, la mesada 14 de la Policía Nacional, eso es algo de lo que debemos sentirnos contentos y orgullosos en el País, y que esos trabajadores sepan que, en el Congreso de la República, siempre cuando se vienen estas iniciativas, las acompañamos en su gran mayoría con decisión.

Esta ponencia y este proyecto lo que busca es restituir la mesada 14 a todos los docentes oficiales del País, nacionales, nacionalizados y territoriales, que vuelvan a recibir ese pago adicional cada año, ese derecho dentro del régimen especial del magisterio, hay que reconocer que además esta iniciativa, no sólo es de autoría nuestra, de miembros del Partido Liberal, miembros del Partido Conservador, de Cambio Radical, de la U, de Comunes, de CITRE, de Pacto Histórico, de Independientes, del Centro Democrático, de Alianza Verde, de todos los partidos, es la unión, la unión de todos los Partidos, es posible que nos unamos en lo fundamental para ayudar a los colombianos y especialmente al Magisterio querida Presidenta.

Lograr la unidad es posible con propósitos comunes. Hoy tenemos compañeros que han dado una lucha, hoy nos acompañan representantes que han venido acompañando este proyecto, nuestra querida representante del Magdalena que ha sido tan juiciosa impulsado este proyecto, queremos decirle además para tranquilidad que este proyecto deja claro de acto legislativo, que no tendrá efectos retroactivos, es a futuro los que están, hoy el 35% de estos Maestros vienen recibiendo, recibiendo la mesada 14 y el 65% de los Maestros oficiales de este país lo habían perdido. Hoy, además respaldando un principio de igualdad, de que todos tengan el mismo derecho, el 65 % de ese restante del Magisterio que hoy no recibe la mesada 14, van a recibirlo, y son ustedes compañeros de todos los Partidos que, en Unidad, vamos a devolverle este gran derecho a los Maestros, como han venido haciéndolo, como lo hicimos ya con la Policía y seguiremos haciéndolo en pro de lo que nosotros creemos.

Celebramos además que podamos defender a aquellos que nos cuestionan, algunos liberales que defendemos causas nobles, que son nuestros principios, nuestra esencia, que estemos aquí parados defendiendo lo que debemos hacer, defender a la gente humilde de este País, a quienes requieren una voz en el Congreso, así les duela a muchos, y que nos atacan porque piensan que nuestra esencia seguramente en la política es sólo defender las grandes multinacionales, o las empresas, no señor, la política nos llama a nosotros, a los liberales y a los políticos, a defender precisamente a la gente humilde de este País, a personas como los maestros y eso es

lo que estamos haciendo aquí, querida Presidenta, muchísimas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señora Presidenta, Honorables compañeros Senadores, la Mesada 14 para el Magisterio no es un regalo, es hoy un acto de justicia con el Magisterio colombiano, hoy tenemos la posibilidad histórica de mirar el Magisterio y decirle gracias por construir Nación, gracias por su entrega Maestros, gracias por su vocación, hoy Colombia a través de este Congreso de la República le responde al Magisterio colombiano, y hoy convoco a todos los Senadores y Senadoras a que respondamos esta iniciativa con convicción, con responsabilidad, con responsabilidad también fiscal y con sentido de País, y sinceramente hago un llamado al Gobierno nacional, para que defina con total certeza la mesada 14 para mis compañeros y compañeras maestras.

Dado que este proyecto de acto legislativo, al que le faltan cuatro debates más, no puede quedarse en el papel, debe contar con el respaldo fiscal para su materialización y esto por cuanto son alrededor de 600.000 millones de pesos que se requieren para hacer realidad este proyecto de acto legislativo, como dirigente sindical, como maestra, puedo afirmar que durante muchos años el Magisterio ha sentido que sus reclamos quedan en papeles, que sus derechos se diluyen en trámites y que sus aportes no son reconocidos, la creación de la mesada 14 enviará un mensaje de confianza institucional, que permita mejorar la relación entre el Estado y el sistema educativo, que vivan los Maestros de Colombia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta, primero felicitar al doctor Chacón y a los autores de la iniciativa y al Senado y al Congreso, ha dicho el doctor Chacón algo que es muy cierto, este Congreso viene reivindicando a las clases laboriosas y a la pobreza, nada doctor Chacón más cercano a la historia del liberalismo que esa pretensión, de hecho el término que acabo de utilizar, lo hago deliberadamente, no fue uno sino varios los liberales grandes de la historia que hablaban de la reivindicación de las pobrecías y como decían entonces de las clases proletarias y populares, términos que a veces pretenden ser estigmatizados, pero que son, no sólo en la RAE sino en la politología, son admisibles y plausibles y en este caso, pues para los Maestros.

Creo que todos aquí compartimos el espíritu, sé porque lo he escuchado de distintas bancadas y lo quiero saludar, pero el contexto que le pone Chacón me parece que es principalísimo son los Maestros hoy, ayer los Policías, antier los Soldados, tras antier los pensionados antes que ellos los trabajadores que ganan el salario mínimo y la suma de la totalidad está propiciado hoy un ciclo económico muy favorable, me van a perdonar, no puedo decirlo doctora Clara, esto es Keynes, esto es Keynes, en cada minuto, en

solitario usted y yo decíamos aquí, celebremos que ojalá tomemos, la senda de Keynes y en la esquina de allá alguien nos gritaba, falso de toda falsedad, el mundo se va a acabar ¿recuerdan ustedes? vendrá la inflación, la hiperinflación, vendrá la pérdida de empleos, y hoy lo que ocurre es que el mercado interno crece al 4.7% y el año pasado al 2% por Dios.

La demanda interna, es decir, para que el País lo entienda, la producción se puede destinar a lo externo o a lo interno, de acuerdo con una calificación, la externa no es que crezca mucho para los colombianos, hace mucho tiempo, eso fue la venta que nos hicieron de la apertura económica y después la discutimos, desnacionalizamos, desagranizamos, desindustrializamos, ¿pero qué está ocurriendo hoy? que la demanda interna está subsidiando la producción, y obtiene grandes ganancias, los súper ricos y los ricos, ojo, ricos y súper ricos, ustedes participan de la bonanza, a partir de que el obrero le compra más, esto es muy importante decirlo Chacón y me gusta que usted lo diga.

Vuelvo a lo que le dije esto es Keynes y los grandes liberales de antes, no los neoliberales de última hora, felicitaciones Chacón, usted ha encabezado muy bien esta interpretación y aprovechó para decirle, sí señor, es el liberalismo progresista el que le va a permitir la existencia a esta nación colombiana, y le celebro su postura respecto de esto y otros temas, ya hablaremos nuevamente sobre el punto, porque ustedes ya hemos coincidido en varios asuntos, bueno, de modo que decirle al país, no tengo ningún reato moral, liberales así y conservadores que a veces nos acompañan también estos empeños, merecen todo el aplauso popular, gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, Presidenta, este proyecto de ley que hoy reconoce la mesada 14 a los docentes de nuestro País y del cual Somos coautores, reivindica un derecho que fue también limitado, restringido por el acto legislativo del 2005, que va a ser que esa inequidad que existía entre los docentes, pueda irse mitigando y esto es un esfuerzo importante que hace el Congreso de la República, y esperamos con ello todo el apoyo del Gobierno nacional, porque realmente esto va a reivindicar, esto también va a conmemorar, es un gesto simbólico en honor al esfuerzo que hacen los Maestros por el servicio que prestan a nuestro país.

Con este beneficio y al aprobarse este proyecto de ley, van a ser más de 162.000 Maestros los que entren a beneficiarse, y esto no solamente va a cambiar la calidad de vida de los docentes a través de esta mesada 14, sino que también va a brindarles garantías para que puedan recibir una pensión, para que puedan tener una vejez digna, para que realmente, así tengan un sistema pensional distinto, especial, pues esto también va a hacer que esta población, que en la mayoría son vulnerables, pues

puedan tener una diferencia en esa calidad de vida, y sobre todo como todo trabajador del Estado, merece tener hoy esa pensión.

Entonces esto realmente nosotros le enviamos desde el Congreso de la República y esperamos que este proyecto de ley pueda convertirse en ley de la República, por el cual pido el apoyo, que lo hagamos por los Maestros, que en honor, en reciprocidad, podamos devolverle un poco de lo que ellos le han servido a nuestro país, especialmente los Maestros que les toca dar las clases en condiciones muy duras en las zonas rurales, y en las poblaciones donde a veces nadie quiere ir, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta, yo también celebró que se le pueda devolver los derechos a los profesores y profesoras, derechos que le arrebataron en el año 2005, y yo recuerdo quién era el Presidente en el año 2005, si la memoria no me falla, ¿quién? el señor Álvaro Uribe Vélez, le quitó la mesada 14 a los profesores y profesoras, además a la Policía también, pero tuvo que llegar un Gobierno progresista para devolverle la mesada 14 a los profesores y profesoras de nuestro País, pero además aquellos que decían que es que nosotros los progresistas no queremos la Policía, pues sí, les devolvimos la mesada 14 porque queremos nuestra fuerza pública.

Además, decían que no queríamos el Ejército de nuestra patria, cuando llegó este Gobierno, un Soldado de la patria se ganaba 300 mil pesitos, el próximo año se va a ganar un salario mínimo con prestaciones sociales. Pero además también Chacón hoy en la reforma pensional, hacia alguien que la demandó, no sé de qué partido, me falla la memoria, ojalá me recuerden quién demandó la reforma pensional a Centro Democrático, no lo sabía y en esa reforma pensional, se le van a entregar 230 mil pesitos a más de 3 millones de viejos y viejas, pero alguien la demandó, porque no quiere que un viejo, una vieja en un diciembre como este, pueda tener con que comprarse una natilla con buñuelo, o pasar una nohcecita en una camita caliente, parece ser que a esa persona no le interesa eso, que no tiene corazón, que no tiene corazón para uno demandar una reforma pensional que va a beneficiar a nuestros viejos y nuestras viejas, que no tienen un solo peso.

Esto es lo que hacen los Gobiernos del cambio, esto es lo que hacen los Gobiernos que piensan de verdad en la gente, pasar este tipo de reformas, recuperar derechos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Senador, me han pedido una moción de orden, pero me informa el señor Secretario que hay un impedimento radicado y debemos votarlo y luego pasamos a la moción de orden, Senador Alirio Secretario, infórmenos, por favor.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Liliana Bitar Castilla, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Liliana Bitar Castilla, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03
Por el No: 55
TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Honorables Senadores

Por el Sí

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Pulido Hernández Jonathan Ferney
10. XII. 2025

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Honorables Senadores

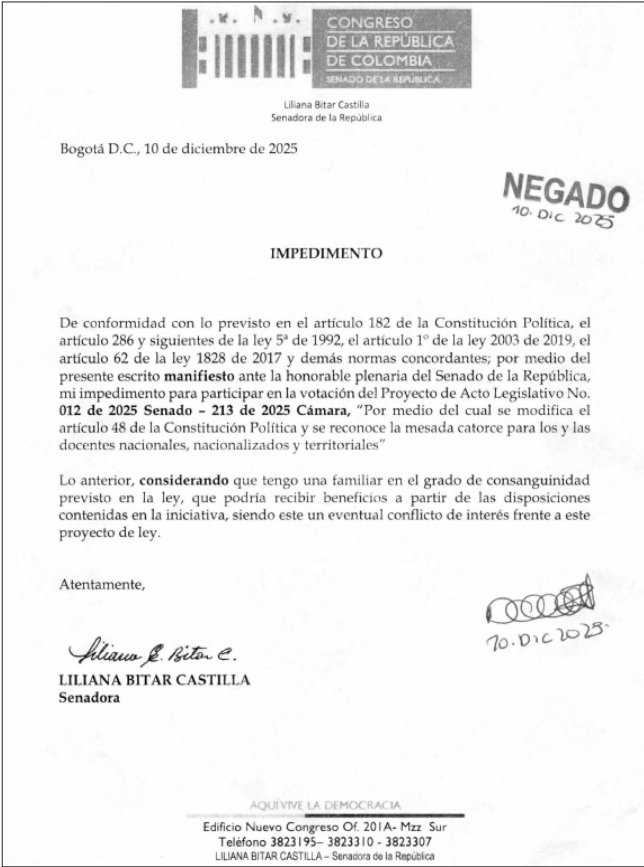
Por el No

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
10. XII. 2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Liliana Bitar

Castilla, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidenta, Señora Presidenta. Yo creo que lo que estamos viendo nosotros en el tablero y la dificultad para recoger el *quorum* para una votación, nos lleva a pensar que es importante darle trámite rápido a esto, señor ponente, de por Dios, el Centro Democrático de hecho tiene ponentes en este proyecto que votaron positivo. Entonces que no se quiera aquí apachurrar a unos y quedar bien otros, con lo que desde aquí también se está probando y se le está dando una buena intención en todo el desarrollo del proceso, por favor, yo los invito, dejemos el protagonismo para después, y si es verdad que quieren ayudar a los profesores, permitamos que esto se vote rápido, que todos queremos votar, pero la gente se está yendo o es que están esperando que nos quedemos sin *quorum* para que no se vote hoy el proyecto.

Si verdaderamente hay intención de apoyar a los maestros, yo le pido señora Presidenta y señor ponente, que lo sometamos a votación y para que usted vea que aquí estamos apoyando también desde esta orilla, pero que hoy malintencionadamente quieren hacerle creer al País otra cosa, dejen el showcito para después, para las redes sociales y permítanos verdaderamente desarrollar la sesión para que este proyecto sea votado y aprobado, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

En la misma dirección señora Presidenta, el mejor homenaje para los Maestros de este país en la justa lógica del reconocimiento de la mesada 14, es que votemos y que el voto sea la voluntad de esta Plenaria, se está deshaciendo y desintegrando el *quorum* Presidenta, entonces le pedimos por favor a todos los colegas, pasemos a votar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60
TOTAL: 60 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
10. XII. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado**, 213 de 2025 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60
TOTAL: 60 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara
por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
10. XII. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Gracias, señor Secretario, vamos a dar la palabra a los Senadores que estaban inscritos previamente para este proyecto, les vamos a pedir orden en el recinto y para que puedan hacer cada uno su constancia y su postura frente a este proyecto de ley, Senador Fabián Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidenta, oiga, qué conveniente y acomodado el Uribismo, yo diría la magia de las elecciones, el milagro de las vísperas electorales, ¿no? a nosotros no se nos olvida igual que a los docentes y al pueblo colombiano, que la Mesada 14 de los docentes, se les fue arrebatada en el Gobierno del ex presidiario Álvaro Uribe Vélez, no se nos olvida, tenemos muy buena memoria, así como la Mesada 14 también de los Policías, que fue arrebatada también en su Gobierno Uribista y qué decir de los derechos de los trabajadores, también fueron arrebatados esos derechos en sus gobiernos, que ahora nosotros hemos devuelto esos derechos a los trabajadores, le hemos devuelto la mesada 14 a los Policías y le estamos devolviendo la mesada 14 a los docentes, ahora están apoyando la devolución de la mesada 14 a los docentes apoyaron la devolución de la mesada 14 a los Policías.

Bien gracias, tuvieron y se les despertó esa humanidad, ese sentimiento de apego por el pueblo colombiano, pero todos lo sabemos y los conocemos que es una máscara en vísperas electorales, porque una vez lleguen, si piensan que creen que van a llegar al poder, lo que van a hacer es justamente todo lo que hemos avanzado nosotros, en el ámbito pensional,

en la devolución de los derechos a los trabajadores, en la garantía justamente a los policías y ahora también, por supuesto a los docentes, pues piensan justamente arrebatar todo eso. Pues el pueblo tiene memoria, el pueblo no olvida y justamente en las urnas y en las elecciones se los va a recordar, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, quiero ejercer una réplica por las permanentes ofensas y mentiras a nuestro Partido. Primero, cabe aclarar que la mesada 14 de la Fuerza Pública fue suspendida por una acción del Consejo de Estado y el mismo Consejo de Estado en otra acción la restituyó, aquí no fue la generosidad ni de Petro ni del cambio.

Frente a este proyecto, también me permito recordarles, a los que todo lo vuelven polarizante, político, todos los que dicen que los extremos son malos, que no jueguen más a eso, porque aquí todos firmamos por la mesada de los profesores, que bastante mal que viven en las regiones, que gracias a la política de seguridad democrática, pudieron enseñar en territorios donde eran permanentemente asesinados, ¿creen que el cambio de Petro significa que les van a votar en las próximas elecciones? qué descaro, párense en las filas de los pacientes, que se están muriendo por cuenta de acciones genocidas de este Gobierno sin medicamentos, no tenemos corazón, caray, qué tal el corazón de quienes le niegan a un paciente de una enfermedad huérfana el tratamiento, 2.000 muertos van por culpa de este Gobierno, ¿dónde está la Ministra Corcho? ¿dónde Está el Ministro Jaramillo? ¿dónde están los pacientes que necesitan una cirugía?, una niñita del Plateado Cauca que va a perder el riñón, una niña de 3 años que murió 11 meses esperando una cirugía, qué buen corazón el que tienen los del cambio.

Vayan a las regiones a ver cuánto cuesta una pimpina de gas, un cilindro, vayan y pregunten a cuánto está la factura del gas, los señores del cambio, pero como no les faltó, sino arruinar la posibilidad de Educación de 300.000 muchachos de estrato 1 y 2 que hoy se quedaron por fuera, porque todo es una estrategia de derrumbamiento de una sociedad, que a pesar de la violencia había salido adelante. No le mientan más a la gente, queremos profesores con dignidad, no mesada 14 para ningún Fecode, esto es para los maestros que se lo merecen, no ideologizados, su responsabilidad es sacar adelante a los muchachos, a los hijos de aquellos que con escasos recursos deben ir a la universidad pública, el mejor ejemplo lo dan los maestros que son escasos, no los profesores, los maestros, ojalá todos fueran maestros.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, colega, ¿por qué una moción de orden? porque se ha roto quorum todos los días, ayer no pudimos votar, estuvimos aquí esperando hasta 5 minutos en cuenta regresiva, me uno celebramos, es una mesada 14 que sale por unanimidad, les ruego que podamos avanzar en el orden del día y luego al final todos hacemos el discurso sentido para los maestros, es un proyecto que sale por unanimidad con el liderazgo de Chacón, que lo quiero reconocer, pero le ruego que avancemos, porque se rompe sistemáticamente el quorum y no podemos avanzar, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy breve, Presidente, mire, en el mismo sentido de la Senadora Angélica, el proyecto ya se votó, el debate ya terminó el proyecto, si quieren dejar constancias, que la dejan al final, hay un montón de proyectos que estamos esperando y los colombianos están esperando que se voten, continuemos con el orden del día, señora Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

De acuerdo Senadores, se toma esta propuesta de ustedes y los Senadores quedarán inscritos para dejar sus constancias. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, Senador Chacón, tiene 2 minutos para que pasemos al siguiente punto y en el orden que están inscritos Senadores, los vamos a dar la palabra al final, después de la votación de proyectos a solicitud de ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidenta muchas gracias, hoy el Congreso de la República, en primera vuelta, repito, todos los Partidos en unidad, como debe ser y debe actuar este Congreso de la República sobre lo fundamental, le va a dar los derechos a 164.000 maestros actuales y pensionados en Colombia, el derecho nuevamente de la mesada 14, a los docentes oficiales, que son los que ha nombrado el Gobierno nacional, a los docentes nacionales, nacionalizados, que son aquellos de las entidades territoriales nombrados antes del 1 de enero de 1976 y vinculados a partir

de esa fecha de conformidad con la Ley 43 de 1975, y a los docentes territoriales por nombramiento de entidades territoriales a partir del 1° de enero de 1976, sin el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de 1975. Que sepan los pensionados y maestros del país que volverán a recuperar ese derecho, gracias a todos los Partidos, a los autores, por supuesto, pero al acompañamiento de todo el Congreso de la República.

A tres Representantes, saludarlos, darle las gracias que estuvieron impulsando este proyecto con tanta decisión que hoy se encuentran aquí, estuvieron siempre, a la Representante Yenica Acosta, al Representante Ocampo y a nuestra querida compañera Representante de la Cámara, Ingrid Aguirre Juvinao, que están aquí viniendo de Cámara, también acompañando este proyecto tan importante, muchas gracias a todos, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora autora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señora Presidenta, colegas, este proyecto viene de la Comisión Quinta, tiene una coautoría muy diversa, Senador Marcos Daniel del Partido Conservador, Senador José David Name de la U, Julia Miranda del Nuevo Liberalismo, Inti Asprilla y yo principalmente, este proyecto tiene 16 artículos y está enfocado en medidas de salud y ambiente, a través de la eficiencia energética, da unos lineamientos claros en políticas públicas, que diferentes Ministerios deben adoptar, desarrollar y lo más concreto es que introduce incentivos para tecnologías y, una mezcla, por decirlo así, a los ingredientes de la gasolina, para que tenga unas partículas de azufre inferiores que disminuyan las emisiones y por tanto su impacto en la calidad del aire, con los beneficios que esto implica para la salud, principalmente por problemas respiratorios.

Este proyecto ha sido altamente concertado, tuvo algunas proposiciones que acogimos, que adoptamos, tuvo mesas de trabajo con entidades como ANLA, Ambiente, interlocución con el sector privado y por eso, señora Presidenta, me permito pedirle que someta a votación la ponencia positiva, son 10 artículos altamente concertados.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Por favor, señor Secretario, infórmenos si hay proposiciones radicadas y a qué artículos. Señor Secretario, por favor de lectura a las proposiciones e infórmenos si están avaladas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Dice en el artículo 3°, una proposición avalada de la Senadora Angélica Lozano, le agrega en el primer inciso, dice: *Definición de parámetros de la gasolina*. El Ministerio de Minas y Energía deberá desarrollar las acciones pertinentes para garantizar adición, producción, importación, almacenamiento, distribución del territorio nacional, de la gasolina y sus mezclas necesarias para el cumplimiento, y le agrega “menor o igual de los siguientes parámetros definidos”; y le agrega igualmente “en el tiempo establecido de la presente ley”.

En el párrafo primero, le agregan el siguiente párrafo “en el marco de mejoramiento de la calidad de los combustibles y la reducción de emisiones contaminantes, el Ministerio habilitará y reglamentará el uso de diferentes tipos de componentes u oxigenantes en la gasolina y sus mezclas”. Hasta ahí la proposición al artículo 3°.

En el artículo 5°, el Senador José Vicente Carreño, en la parte final, incluye el siguiente párrafo “incluidas unas específicas y diferenciales”... ¿Esta queda como constancia? Le rogamos para que en lo sucesivo dejen claro cuáles son las constancias, por favor. Entonces queda como constancia.

Hay otra proposición al artículo 9° de la Senadora Angélica Lozano, en el artículo 9° le agregan el siguiente párrafo: “garantizando que los procedimientos, métodos de ensayo y requisitos técnicos sean proporcionales a las características de cada categoría vehicular, y armonizados con estándares internacionales”.

Hay otra proposición de la Senadora Angélica Lozano, modifíquese el párrafo segundo del artículo 10 y le agregan el artículo, dice lo siguiente: “El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determinará si la etiqueta ambiental para vehículos nuevos, de la que habla el presente artículo, es equivalente o al certificado de emisiones de prueba Dinámica CPD, establecido en la legislación ambiental vigente, o lo que modifique o sustituya. En caso de diferencias, se deberá”... y le agregan “incluir información adicional al mencionado”; y se le agrega “trámite certificado sin perjuicio de lo anterior, no será

necesaria la obtención del nuevo CPD para vehículos que cuenten con una certificación vigente”.

En el artículo, artículo 11, párrafo primero, en el párrafo segundo, le agregan la siguiente expresión: “para la realización del plan de mantenimiento preventivo, el usuario realizará las actividades descritas en el plan definido por el Ministerio de Transporte y se basará en las recomendaciones realizadas por el fabricante”.

En el artículo 14, agregan un párrafo de transición: el Ministerio de Transporte deberá definir un plazo en el cual se actualice la información de los vehículos, objeto de reconversión y los dedicados por parte de los usuarios, entre otros, en el Registro Único Nacional de Tránsito. Hay otras 2 avaladas, señora Presidenta.

La Senadora Angélica Lozano, un artículo nuevo. *Incentivos y mecanismos de flexibilización*. El Gobierno nacional, a través de los Ministerios competentes, establecerá un esquema de incentivos y mecanismos de flexibilización orientados a promover el cumplimiento progresivo de los estándares de eficiencia energética vehicular y reducción de emisiones. Dichos incentivos podrán incluir beneficios tributarios, arancelarios financieros o de acceso preferente, a programas de renovación del parque automotor, sin perjuicio de otros mecanismos de apoyo, que resulten pertinentes.

Hay otra más de la Senadora Angélica Lozano, que es un artículo nuevo, Sistema de Medición, Reporte y Verificación MRB de Eficiencia Energética, créase e implementese el Sistema de Medición Reporte, Verificación MRB de Eficiencia Energética como instrumento de información, articulación institucional y sectorial, para la toma de decisiones relacionadas con la eficiencia energética y el seguimiento al cumplimiento de los estándares de eficiencia energética y de emisiones contaminantes definidos, por el Gobierno nacional.

El sistema será coordinado por el Ministerio de Minas y Energía y deberá desarrollarse en conjunto con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Párrafo, el Ministerio de Minas y Energía, con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte, reglamentarán este artículo en un plazo máximo de 12 meses, desde la entrada en vigor de esta ley, y se implementará de manera progresiva y deberá contener como mínimo, indicadores de eficiencia, límites de emisiones y lineamiento de fabricación diferenciados por tipo de tecnología y servicio vehicular.

Metodologías estandarizadas de medición para todos los tipos de vehículos. Lineamientos claros sobre el reporte, frecuencia, formato y canales oficiales, mecanismos de verificación técnicas por entidades acreditadas. Interoperabilidad con los sistemas RUN, CICE y SICON, SUIA y otros sistemas o registros que se definan. Sanciones por el reporte de información y la verificación de niveles de eficiencia o emisiones por fuera de los límites establecidos.

Están leídos las diferentes proposiciones que han sido avaladas, señora Presidente, para este proyecto, que consta de 15 artículos.

PROPOSICIÓN Constancia

Adiciónese un artículo nuevo Proyecto de Ley 143 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO NUEVO. LOS DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, IMPORTADOS Y/O PRODUCIDOS EN EL PAÍS PARA LAS ZONAS DE FRONTERA, HARÁN USO DE LAS PLANTAS DE ABASTECIMIENTOS QUE ESTÉN A MENOR DISTANCIA Y GENEREN UN VALOR MENOR DEL FLETE.

Presentada por,

~~SECRET~~

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República



PROPOSICIÓN *Consistencia*

Adiciónese un artículo nuevo Proyecto de Ley 143 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO NUEVO. EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN CABEZA DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES Y LÍMITES DEL VALOR DEL FLETE PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, QUE NO PODRÁ SUPERAR EL REGISTRO ANUAL DE LA INFLACIÓN, REPORTADO CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL DANE.

Presentado por,

~~CONFIDENTIAL~~

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO



PROPOSICIÓN *Consciencia*

Adiciónese un artículo nuevo Proyecto de Ley 143 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO NUEVO. LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, PODRÁ AUTORIZAR A DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO EN ZONA DE FRONTERA, UNA VEZ EVALUADA LA LOGÍSTICA PARA SU FACTIBILIDAD LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL Y DEMANDA DE CONSUMO.

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.



PROPOSICIÓN *Conscience*

Adiciónese un artículo nuevo Proyecto de Ley 143 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO NUEVE. LOS CUPOS DE COMBUSTIBLES SUBSIDIADOS DE UN DEPARTAMENTO EN ZONA DE FRONTERA, SE DISTRIBUIRÁN DE MANERA EQUITATIVA EN LOS MUNICIPIOS TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO, CON BASE EN UN PREVIO ESTUDIO TÉCNICO DE MOVILIDAD, SOCIOECONÓMICO Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ELABORADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN CONCERTACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES TERRITORIALES INVOLUCRADOS EN EL TEMA.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CARREÑO
SENADOR

2022-2026



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo Proyecto de Ley 143 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO NUEVO. LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS –GASOLINA Y DIESEL- IMPORTADOS Y/O PRODUCIDOS EN EL PAÍS PARA LAS ZONAS DE FRONTERA, NO PODRÁN EXCEDER UNA MEZCLA DEL DOS (2) POR CIENTO DE OXÍGENO.

Presentada por,

~~_____~~

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

Teniendo en cuenta el Artículo 199 del proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo, sobre control y calidad de los combustibles, es necesario exponer y proponer sobre tres puntos concretos:

- cupos de combustible, estaciones de servicio y plantas de abastecimiento.

1. Cupos de combustibles

El Departamento de Arauca tiene un 1 millón 966 mil 709 galones de combustibles, que se distribuyen así:

- 1 millón 3000 galones tiene el municipio de Arauca, y TAME

- 461 mil 789 para Tame.

- Es decir, entre Tame y Arauca tienen el 75 por ciento, y el otro 25 por ciento el resto de municipios.

El precio del combustible subsidiado del ACPM para zona de frontera, está en 8 810 pesos, mientras que el precio nacional es de 11 050 pesos.

CARREÑO
SENADOR
2022-2026

El precio de combustible subsidiado para gasolina, está en

10890 pesos, mientras que el precio nacional es de 12 800 pesos.

Pero esos cupos no son suficientes, porque en algunos municipios se terminan entre las dos primeras semanas de cada mes, lo que rompe la estabilidad de los precios, porque se pasa del precio subsidiado al nacional (un precio adicional de 2 mil pesos), y termina por afectar la economía de sus habitantes.

Es necesario que el Artículo 199 del Plan Nacional de Desarrollo se ordene un estudio técnico de oferta y demanda, para ampliar el cupo de combustible en Departamentos de frontera como Arauca, o al menos redistribuir el actual cupo en sus municipios.

2. Estaciones de servicio

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía debe ser más consecuente en el momento de adjudicar una licencia de funcionamiento o certificación de una Estación de Servicio en un municipio:

Si por ejemplo le asigna un cupo de 200 mil galones a cierto Municipio, para ser distribuido por seis estaciones de servicio, y de un momento a otro autoriza el funcionamiento de una estación de servicio adicional -es decir, quedarían 7 y no 6 estaciones- con el agravante que se mantiene el cupo de esos 200 mil galones, para ser repartidos ahora por esas siete estaciones.

En otras palabras, en el Plan de Desarrollo debe quedar la disposición que la autorización de una Estación de servicio adicional en un municipio, debe incluir el aumento del cupo de combustible en por lo menos un 10 por ciento adicional, para que justifique el funcionamiento de más estaciones, y no perjudique a las que está previamente establecidas, con una alta inversión logística y económica.

3. Plantas de abastecimiento

En cuanto a las plantas de abastecimiento, tenemos el problema que en el Departamento de Arauca se cuenta con un solo distribuidor y comercializador de combustible -la empresa Terpel- lo que suscita un monopolio que no estimula la competencia ni da posibilidades de un mejor servicio.

Estos se demuestran porque en este caso de Terpel, la empresa se abastece en los tanques de abastecimientos de Aguazul y Apiay (Casanare), y sólo lo hace en momentos de contingencia en Lizama y Chimitá (Santander), cuando en este último sale más barato el flete, y el galón de combustible sale más económico: entre mil y mil 500 pesos.

A esto proponemos para el Plan Nacional de Desarrollo, que se estandaricen o igualen las tarifas del flete, o dado caso que el distribuidor y comercializador esté

CARREÑO
SENADOR
2022-2026

en la obligación de acudir a la planta de abastecimiento más conveniente o que resulte más económica el galón de Combustible.

De otro lado, al abastecerse en tanques de Casanare, Terpel traslada todo el combustible a la ciudad de Arauca -no se detiene en Tame- y posteriormente las estaciones de servicio lo distribuyen o entregan a los demás municipios, por lo que éstos tienen que asumir el costo del flete ida y vuelta, por ejemplo, de Tame a Arauca y regreso -360 kilómetro- incrementando inevitablemente el precio de combustible, incluso el del respectivo cupo subsidiado.

Cómo última propuesta al Plan de Desarrollo, es que el Ministerios y Minas fomente y estimule la construcción de plantas de abastecimiento en puntos equidistantes de zonas de frontera, que permita en este caso a Municipios como Tame, Saravena, Fortul, Arauquita, incluso Cubará, abastecerse del combustible en un punto más cercano y no necesariamente en la capital.

Finalmente, el último párrafo establece que los combustibles líquidos -gasolina y diésel- importados y/o producidos en el País para las zonas de frontera, no podrán exceder una mezcla del 2 por ciento de oxígeno, con el fin de que no suba el precio del combustible, se proteja el medio ambiente, se estabilicen los precios, y no se desmejoren tan rápido el parque automotor.



PROPOSICIÓN ADTIVIA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 143 DEL 2024 SENADO

Añádese un artículo nuevo al proyecto de Ley 143 de 2024 Senado "por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Sanciones. En el marco del trámite de verificación de los documentos de importación para las fuentes móviles terrestres, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental podrá dar aplicación a la Ley 1333 de 2009 y/o Ley 1437 de 2011 según corresponda, en cuanto al cumplimiento de los estándares o metas de eficiencia energética vehicular, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras autoridades ambientales y de tránsito.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

10. p.c. 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA APROBADO 10 DEC 2025 PROPOSICIÓN ADITIVA TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 143 DEL 2024 SENADO Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 143 de 2024 Senado "por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera: Artículo Nuevo. Incentivos y mecanismos de flexibilización. El Gobierno Nacional, a través de los ministerios competentes, establecerá un esquema de incentivos y mecanismos de flexibilización orientados a promover el cumplimiento progresivo de los estándares de eficiencia energética vehicular y reducción de emisiones. Dichos incentivos podrán incluir beneficios tributarios, arancelarios, financieros o de acceso preferente a programas de renovación del parque automotor, sin perjuicio de otros mecanismos de apoyo que resulten pertinentes. Cordialmente, Angélica Lozano Correa Senadora de la República Alianza Verde 10 DEC 2025	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA APROBADO 10 DEC 2025 PROPOSICIÓN ADITIVA TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 143 DEL 2024 SENADO Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 143 de 2024 Senado "por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones" de la siguiente manera: Artículo Nuevo. Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de eficiencia energética. Créase e implementése el Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de eficiencia energética como instrumento de información, articulación institucional y sectorial para la toma de decisiones relacionados con la eficiencia energética y el seguimiento al cumplimiento de los estándares de eficiencia energética y de emisiones contaminantes definidos por el Gobierno nacional. El sistema será coordinado por el Ministerio de Minas y Energía, y deberá desarrollarse en conjunto con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Parágrafo. El Ministerio de Minas y Energía con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte reglamentarán este artículo en un plazo máximo de doce (12) meses desde la entrada en vigor de esta ley, se implementará de manera progresiva, y deberá contener como mínimo: - Indicadores de eficiencia, límites de emisiones y lineamientos de verificación diferenciados por tipo de tecnología y servicio vehicular. - Metodologías estandarizadas de medición para todos los tipos de vehículos - Lineamientos claros sobre el reporte: frecuencia, formato y canales oficiales - Mecanismos de verificación técnica por entidades acreditadas - Interoperabilidad con los sistemas RUNT, SISE, SICOM, SUJA y otros sistemas o registros que se definan. - Sanciones por el reporte de información y la verificación de niveles de eficiencia o emisiones por fuera de los límites establecidos Atentamente, Angélica Lozano Correa Senadora de la República Alianza Verde 10 DEC 2025
---	--

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las Hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señora Presidenta, un saludo muy especial para todos. La lucha contra el VIH SIDA no es una cosa del pasado, es un problema que sigue latente en nuestro país, Colombia ha pasado de 7.500 casos de VIH en el 2010 a 20.008 casos para el año 2024. Pero lo más preocupante, querida Presidenta, es que, de todas esas personas hoy posiblemente afectadas, infectadas, que son más de 200.000, 44.000 aún no tienen un diagnóstico.

Por eso, con esta iniciativa, de la cual ya la Plenaria del Senado ha conocido en anteriores ocasiones y que respaldó mayoritariamente, lo que se busca es que los diferentes sectores que hoy tienen iniciativas en torno a las personas infectadas puedan articularse y en verdad la lucha contra el VIH SIDA pueda ser coordinada.

Lo que busca por lo tanto esta iniciativa es que de los diferentes sectores se promuevan acciones para no solo eliminar las barreras, sino también para diagnosticar oportunamente a cada una de las

personas y en consecuencia proteger y preservar la vida.

Señora Presidenta, este proyecto establece, por lo tanto, un modelo integral de gestión y de atención intersectorial que coordina con los diferentes sectores como salud, educación, trabajo, justicia, inclusión social, tecnologías de la información, ciencia y tecnología. Hay 13 proposiciones radicadas las cuales han sido avaladas y como ya lo anuncié querida Presidenta, este es un proyecto que en anteriores ocasiones fue respaldado mayoritariamente por la Plenaria del Senado. Ese es el informe querida Presidenta, solicitarle, por lo tanto, a los colegas que acompañen esta iniciativa que lo que busca es preservar y proteger la vida.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53
TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara

por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las Hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Andrade Serrano Esperanza
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Bernal Sánchez Sonia Shirley

- Blanco Álvarez Germán Alcides
 - Blel Scaff Nadia Georgette
 - Cabrales Baquero Enrique
 - Castañeda Gómez Ana María
 - Díaz Contreras Édgar Jesús
 - Correa Jiménez Antonio José
 - Daza Cotes Imelda
 - Daza Guevara Robert
 - Díaz Plata Edwing Fabián
 - Echavarría Sánchez Juan Diego
 - Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 - Espitia Jerez Ana Carolina
 - Flórez Porras Pedro Hernando
 - Flórez Schneider Gloria Inés
 - Fuelantala Delgado Richard Humberto
 - Garcés Rojas Juan Carlos
 - García Gómez Juan Carlos
 - García Turbay Lidio Arturo
 - Gnecco Zuleta José Alfredo
 - Guerra López María Angélica
 - Guevara Villabón Carlos Eduardo
 - Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 - Hernández Silva Yuly Esmeralda
 - Hurtado Sánchez Norma
 - Lobo Chinchilla Didier
 - López Obregón Clara Eugenia
 - Lozano Correa Angélica Lisbeth
 - Name Cardozo José David
 - Ortega Narváez Temístocles
 - Peralta Epieyú Martha Isabel
 - Pérez Giraldo Claudia María
 - Pérez Oyuela José Luis
 - Pérez Pérez Catalina del Socorro
 - Pineda García Marcos Daniel
 - Pinto Hernández Miguel Ángel
 - Pizarro Rodríguez María José
 - Pulido Hernández Jonathan Ferney
 - Quintero Cardona Esteban
 - Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 - Restrepo Correa Ómar de Jesús
 - Roldán Avendaño John Jairo
 - Tamayo Tamayo Soledad
 - Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 - Zuleta López Isabel Cristina
10. XII. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de

Ponencia del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

¿Este proyecto tiene proposiciones?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Así es, señor Presidente, el proyecto de ley consta de 15 artículos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Informe si se han radicado proposiciones sobre qué artículo, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, el proyecto de ley consta de 15 artículos y se ha radicado proposiciones, todas avaladas a los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y 14.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Ok, entonces sírvase a leer las proposiciones que están, bueno todas son avaladas entonces, pero sírvase a leerlas señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Presidente del Senador José Vicente Carreño, al artículo 1° objeto agregando la palabra Nación y territorio, de la Senadora Karina Espinosa Oliver, al artículo 1° objeto agrega en el primer párrafo lo siguiente, prevención primaria y secundaria con el fin de reducir los daños y elimina la expresión Reducción de riesgos y daños.

De la Senadora Angélica Lozano, adiciona un inciso al numeral primero que dice así. Dentro de los mecanismos de prevención combinada, el Ministerio de Salud y Protección Social. D, deberá fortalecer la disponibilidad, acceso y distribución de pruebas rápidas para la detección del VIH, garantizando su provisión gratuita de los servicios de salud y promoviendo su distribución en farmacias y otros entornos comunitarios asimismo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, desarrollará herramientas pedagógicas y campañas informativas para la promoción y uso adecuado de la profilaxis postexposición con intervención de urgencia anticontacto de riesgo, para tal efecto, los servicios de urgencias de las Instituciones Prestadoras de Salud deberán suministrar de manera inmediata los medicamentos necesarios para iniciar la profilaxis pos exposición a toda persona que lo requiera, clasificando estos eventos como urgencias de mínimo traje 3, y otorgando prioridad equivalente al traje 2 o 1 cuando se esté próximo a cumplir el límite de 72 horas posteriores al contacto de riesgo.

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo 3° objetivos, en el numeral décimo, agrega las siguientes expresiones o quién haga sus veces.

Del Senador José Vicente Carreño al artículo 3°, agregando el siguiente párrafo incluido proceso de, perdón, agregando el siguiente párrafo al numeral primero, incluidos procesos de información, difusión información que permitan una mayor claridad sobre el contagio y medios de prevención de las mismas.

De la Senadora de la Bancada del MIRA, un párrafo nuevo al numeral del numeral segundo del artículo 4°. A ver el artículo 4° en el numeral segundo, Sector Educación elimina la expresión niñez adolescencia y agregan un párrafo nuevo del siguiente tenor. Párrafo nuevo, de conformidad al interés superior de niños, niñas y adolescentes, todas las acciones encaminadas a la prevención y pedagogía en menores de edad deberán contar con el consentimiento informado de los padres acudientes o tutores del menor, quienes podrán participar de manera conjunta de dichas estrategias, se vincularán dentro de las estrategias en instituciones educativas a las escuelas de padres y asociaciones de familia, desde los principios de participación y en respeto a los derechos fundamentales como la objeción de conciencia, en ningún caso se podrán establecer dichas estrategias como obligatorias para menores de edad.

De la Senadora Ana Carolina Espitia, modificando el literal A) del numeral sexto del artículo 4°, eliminando la expresión nacional y agregando regulación de comunicaciones.

La Senadora Karina Espinosa Oliver, también avalada, modificando el artículo 4° del proyecto de ley, según el numeral segundo Sector de Educación, en el primer párrafo, elimina las siguientes expresiones y reproductiva y así como los procesos de formación a docentes orientadores, en derechos sexuales y reproductivos, todo eliminado. En el literal B) agrega la expresión con enfoque biológico y retira la expresión y derechos sexuales y reproductivos, en el mismo literal agrega la siguiente expresión, autocuidado, responsabilidad social y emocional, enfatizando los factores de riesgo determinante de la salud y las consecuencias en materia de salud física y mental como medida de prevención de las infecciones sexuales, incluida la infección por VIH SIDA, la Hepatitis B y C, la prevención de los embarazos en adolescentes, así como la bimortabilidad materna. Se elimina en literal C), en literal D) y en el literal E se elimina la expresión de vulnerabilidad de género diferencial.

Tercero, Sector Laboral, literal B. Del número 3 del sector laboral se elimina incluyendo estrategias políticas enfocadas a la prevención de la violencia basada de género, eliminación del estigma y la discriminación, el numeral cuarto. Sector de Justicia se eliminan las expresiones servicio de reducción de riesgos y daños independientes de su

sexo, orientación sexual o identidad de género, está ya la justificación.

De la Senadora Karina Espinosa al numeral sexto de la articulación con la Atención Primaria en Salud. Se eliminan las siguientes expresiones salud sexual y reproductiva, de eliminación del estigma y la discriminación y de violencia basada en género.

De la Senadora Ana Carolina Espitia. Modificación al parágrafo, modifíquese el parágrafo del artículo 7° artículo 7°, Plan Nacional de Respuesta.

Parágrafo. Las entidades territoriales municipales, distritales y departamentales, en el marco de su autonomía, tendrán la responsabilidad de adoptar, adaptar e implementar planes locales de respuestas del ITS, VIH SIDA, coinfección por TB, VIH y hepatitis B y C, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional bajo el principio de concurrencia, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades territoriales para la expedición de sus respectivos planes locales, priorizando el apoyo a municipios de categoría sexta y quinta. El desarrollo de estos planes y resultados obtenidos serán el objeto de rendición pública de cuentas.

Y, finalmente de la Bancada del MIRA, agregando un nuevo parágrafo a artículo 9° que dice así: Parágrafo, todas las entidades competentes de la atención en salud deberán mantener actualizado el reporte sobre transmisión de madre e hijo, con el fin de contar con información específica sobre dicho indicador, en consecuencia, el Ministerio de Salud deberá Publicar un informe mensual del número de contagios madre e hijo desagregado y establecerá las acciones respectivas para garantizar el riesgo de contagio cero en neonatos, estas estadísticas deberán ser de libre consulta para promover la gobernanza y la efectividad de las políticas.

Ah no, tenemos dos proposiciones más de la Senadora Karina Espinosa. Proposición modificatoria al artículo 9°. Artículo 9°. Mecanismos de seguimiento y monitoreo, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Prevención y Promoción en Salud para monitorear el avance de la respuesta nacional, departamental, distrital y municipal en materia de accesos a las acciones de prevención combinada y otras dirigidas a las personas afectadas sin riesgo de ITS, VIH SIDA con infección TB, VIH SIDA y Hepatitis B y C. Para su implementación el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas, Prevención y Promoción deberá articularse con las herramientas del sistema de información actualmente existentes a cargo de entidades respectivas.

Parágrafo. Agrega lo el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en

Prevención y Promoción en Salud y las demás fuentes de información disponibles.

De la Senadora Karina Espinosa. Modificación al artículo 14, artículo 14 eliminando. Lo atención diferencial a mujeres es el título de este artículo 14 y se elimina las expresiones integrales, incorporará un enfoque de equidad de género y acciones afirmativas para y también se elimina salud sexual y reproductiva, ejercicio de derechos sexuales, todas avaladas, se reitera señor Presidente.

Señor Presidente, le informo que han sido leídas las proposiciones, todas ellas avaladas por los ponentes.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Entonces, en consideración de la honorable plenaria el bloque del articulado con las proposiciones leídas y que acaba leídas y avaladas las que acaba usted de mostrarle a la Plenaria la omisión de la lectura solicitada, el título y que continúe su trámite.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 7°, 9° y 14 leídas y avaladas al Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CARREÑO SENADOR

2022-2026



PROPOSICIÓN

APROBADO

10-01-C-2025

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara: “Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis b y c en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial **NACIÓN Y TERRITORIO** de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/sida, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C, de forma que se garantice el acceso a la promoción, prevención, reducción de riesgo y daños, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación para las personas que viven con dichas infecciones o en riesgo de adquirirlas, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en contextos de vulnerabilidad.

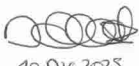
Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

ES NECESARIO ENFATIZAR QUE ESE TRABAJO INTERSECTORIAL NO SOLO SE DEBE HACER ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, SINO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS, EN COHERENCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL, QUE PERMITA UNA ACCIÓN ARTICULADA DESDE ESTAS INSTANCIAS, FACILITANDO UNA ACCIÓN MÁS EFICAZ EN LA LUCHA CONTRA ESTAS ENFERMEDADES.



10-01-C-2025

CARREÑO
SENADOR
2022-2026

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Numeral 1 del Artículo 3 del Proyecto de Ley 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara: “Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis b y c en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 3º. OBJETIVOS. Serán objetivos de la gestión integral intersectorial:

1. Implementar y garantizar el acceso a todos los mecanismos de prevención combinada, desplegando simultánea y oportunamente, estrategias biológicas, comportamentales y estructurales. Los diferentes sectores involucrados, así como las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal implementarán estrategias de prevención combinada frente al VIH/sida, las ITS, la infección TB/HIV y las hepatitis B y C, conforme a las directrices, lineamientos y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, **INCLUIDOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN, QUE PERMITAN UNA MAYOR CLARIDAD SOBRE EL CONTAGIO Y MEDIOS DE PREVENCIÓN DE LAS MSMAS.**

(...)

Presentada por,

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

EN LA LUCHA PARA PREVENIR ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, SE HACE NECESARIO ADELANTAR PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN, QUE PERMITA A LA POBLACIÓN VULNERABLE RECIBIR UN MENSAJE CLARO Y DIRECTO SOBRE ESTE TIPO DE ENFERMEDADES, PERO TAMBIÉN UNA FORMACIÓN O CAMBIO DE CULTURA, FRENTE A LA EVENTUALIDAD DE ADQUIRIR CUALQUIERA DE LAS MISMAS, ABORDANDO UN TRABAJO TANTO EMOCIONAL COMO FÍSICO, QUE REITERE SOBRE LA AUTOESTIMA Y MANEJO RESPONSABLE, COMO TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
MANSO DE LA REPÚBLICA

MIRA
PARTIDO POLÍTICO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal a) del numeral 2 del artículo 4; y **agregúese un nuevo párrafo al PROYECTO DE LEY NO. 463/2025 SENADO, 265/2024 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE GESTIÓN PARA EL ABORDAJE INTERSECTORIAL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), EL VIH/SIDA, LA COINFECCIÓN TB/VIH Y LAS HEPATITIS B Y C EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que quedará así:**

ARTÍCULO 4º. LÍNEAS DE GESTIÓN INTEGRAL. Corresponde a las entidades del orden nacional y territorial adelantar las siguientes líneas de gestión correspondientes al sector vinculado:

(...)

2. SECTOR EDUCACIÓN

a) Educar en torno a una sexualidad responsable, sana, informada y segura a través de procesos de formación en salud sexual y reproductiva acorde al momento del curso de vida de los estudiantes en la **niñez, adolescencia y** juventud; así como los procesos de formación a docentes y orientadores, en derechos sexuales y reproductivos, apoyándose en el uso de herramientas pedagógicas pertinentes para tales fines.

(...)

Parágrafo NUEVO. De conformidad al interés superior de niños, niñas y adolescentes, todas las acciones encaminadas a la prevención y pedagogía en menores de edad deberán contar con el consentimiento informado de los padres, acudientes o tutores del menor, quienes podrán participar de manera conjunta de dichas estrategias. Se vincularán dentro de las estrategias en instituciones educativas a las Escuelas de Padres y a las Asociaciones de Padres de Familia desde los principios de participación y en respeto a los derechos fundamentales como la objeción de conciencia. En ningún caso, se podrán establecer dichas estrategias como obligatorias para menores de edad.

De los honorables congresistas:

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

MIRA
PARTIDO POLÍTICO

Justificación: Se ajusta la redacción, en el entendido que el curso de vida de la niñez no aplica para los objetivos propuestos en el presente proyecto; y se deja la expresión juvenil, teniendo en cuenta que de acuerdo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la misma comienza a partir de 14 años hasta los 28; edades en que son propias las estrategias de pedagogía y prevención en salud sexual y reproductiva. No obstante, se aclara de acuerdo al art 44 de la C.P. sobre el interés superior de NNA, que dicha pedagogía; incluyendo los temas de identidad de género y educación sexual, deben contar con consentimiento informado de los acudientes de todo menor y no podrá ser de obligatoria asistencia por ningún menor de edad; con el fin de salvaguardar a la niñez de malas prácticas de enseñanza que les perjudiquen en su libre desarrollo de la personalidad y libertad de conciencia.

Carolina
ESPITIA

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal a del numeral 6 del **artículo 4** del proyecto de ley 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara: *“Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones De Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B Y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”* el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. LÍNEAS DE GESTIÓN INTEGRAL.

$$(\dots)$$

6. SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:

a) La Comisión ~~Nacional~~ de Regulación de Comunicaciones promoverá en los espacios institucionales y mensajes cívicos, la emisión de mensajes de prevención contra el estigma y la discriminación, y la prevención de las condiciones priorizadas en la presente ley, en los horarios de alta sintonía en televisión por los medios ordinarios y canales por suscripción.

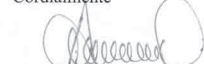
(...)

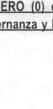
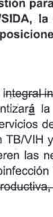
Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@enado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nueve del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 382 1000 Ext. 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 acción que contraviene el derecho fundamental a la vida del ser humano en gestación y que, a su vez, podría afectar la protección de la vida y la salud de la madre, principios plenamente consagrados y protegidos por la Constitución Política de Colombia. Por lo anterior, el uso del término <i>"derechos sexuales y reproductivos"</i> en una norma legal resulta jurídicamente impropio, pues genera inseguridad jurídica, ambigüedad conceptual y excede la competencia del legislador, al pretender positivizar un concepto que carece de reconocimiento constitucional expreso. En consecuencia, toda regulación sobre esta materia debe fundamentarse en los derechos expresamente reconocidos por la Constitución Política de Colombia, garantizando la coherencia del orden jurídico y la primacía del derecho a la vida como valor superior del Estado Social de Derecho. Cordialmente,  Karina Espinosa Oliver Senadora de la República Aquí vive la democracia Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208	 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 PROPOSICIÓN Modifíquese el párrafo del artículo 7 del proyecto de ley 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara <i>"Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones De Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B Y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"</i> el cual quedará así: ARTÍCULO 7º. PLAN NACIONAL DE RESPUESTA. (...) Párrafo. Las entidades territoriales municipales, distritales y departamentales <u>en el marco de su autonomía</u> tendrán la responsabilidad de adoptar, adaptar e implementar planes locales de respuesta a las ITS, VIH/sida, coinfección por TB/VIH y hepatitis B y C, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional; <u>bajo el principio de concurrencia, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades territoriales para la expedición de sus respectivos planes locales priorizando el apoyo a municipios de categoría sexta y quinta</u>. El desarrollo de estos planes y los resultados obtenidos serán objeto de rendición pública de cuentas. Cordialmente  ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República Aquí vive la democracia Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208
 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 JUSTIFICACIÓN Actualmente en Colombia existen alrededor de 1.101 municipios, aproximadamente 965 municipios, es decir cerca de un 87.6 %, pertenecen a la sexta categoría; 40 municipios que equivale al 3,63% a quinta categoría y 22 municipios que equivale al 1,99% pertenece a cuarta categoría, es decir, un total de 1.027 municipios que equivale al 93,3% pertenecen a la categoría 4, 5 o 6 que son las categorías de municipios con mayores dificultades técnicas y presupuestales. Asimismo, a nivel departamental según el DNP a 2025 de los 32 departamentos del país, solo 14 se encuentran en tipología 1, es decir, con capacidades administrativas y fiscales altas, los 18 restantes se encuentran con capacidades entre medias y baja. Esto lleva a que en la práctica estos tanto municipios como departamento no logra lo que algunos han denominado "la mayoría de edad" debido a que en su caso la acumulación de capacidad administrativa no es ascendente sino cíclica, lo que hace que sus debilidades y necesidades de apoyo resurjan interminablemente. La Constitución Política de Colombia en su artículo 287 de manera expresa define la autonomía territorial en el marco de los derechos con que cuentan las entidades territoriales. Asimismo, el artículo 356 constitucional establece que no se podrán asignar competencias a las entidades territoriales sin los respectivos recursos fiscales para atenderlas. Por todo lo anterior y teniendo en cuenta tanto los preceptos constitucionales como la realidad en cuanto a capacidades de la mayoría de municipios y departamentos del país se hace necesario que en el proyecto de ley quede expreso que las obligaciones que se están estableciendo a las entidades territoriales se adelanten en el marco de la autonomía y las capacidades con las que cuentan las mismas. Aquí vive la democracia Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208	 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese el del artículo 6 del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara: <i>"Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis b y c en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"</i>, el cual quedará así: ARTÍCULO 6º. DE LA ARTICULACIÓN CON LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Los prestadores de salud públicos, privados y mixtos que desarrollen acciones enmarcadas dentro de la atención primaria en salud, deberán garantizar la inclusión dentro de su oferta de servicios de acciones promocionales y preventivas relacionadas con la sexualidad, <u>salud sexual y reproductiva</u>, incluyendo los elementos de prevención combinada para los eventos contemplados en esta ley, así como garantizar estrategias de formación continuada a su personal, que incluyan un enfoque diferencial: de derechos, <u>de eliminación del estigma y la discriminación y de violencia basada en género</u>. Dentro de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, deberá incorporarse la atención en salud mental y apoyo psicológico y emocional de los pacientes diagnosticados con alguna de las ITS de que trata esta ley, así como de sus familiares y cuidadores. Estas estrategias deberán ser adaptadas a los contextos rurales, indígenas y afrodescendientes, incluyendo acciones para territorios con baja cobertura. Justificación La siguiente proposición obedece a que: En el artículo hace mención de la violencia basada en género, enfoque que no debería abordar en el presente proyecto de ley, ya que el objeto principal de la disposición normativa es la prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH y la Hepatitis B y C. Entonces, es importante tener presente que la técnica legislativa exige que la norma mantenga coherencia interna y unidad de materia, conforme a los principios de especialidad, finalidad normativa y precisión regulatoria, con el fin de evitar dispersión conceptual e inseguridad jurídica. Cordialmente,  Karina Espinosa Oliver Senadora de la República Aquí vive la democracia Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

 MIRA PARTIDO POLITICO	 MIRA PARTIDO POLITICO
PROPOSICIÓN Agréguese un nuevo párrafo al Artículo 9 del PROYECTO DE LEY No. 463/2025 SENADO, 265/2024 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS PRINCIPALES LINEAS DE GESTIÓN PARA EL ABORDAJE INTERSECTORIAL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), EL VIH/SIDA, LA COINFECCIÓN TB/VIH Y LAS HEPATITIS B Y C EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que quedará así: <u>Parágrafo: Todas las entidades competentes de la atención en salud; deberán mantener actualizado el reporte sobre transmisión de madre a hijo; con el fin de contar con información específica sobre dicho indicador. En consecuencia, el Ministerio de Salud deberá publicar un informe mensual del número de contagios madre a hijo desagregado; y establecerá las acciones respectivas para garantizar el riesgo de contagio CERVO (0) en neonatos. Estas estadísticas deberán ser de libre consulta para promover la gobernanza y la efectividad de las políticas.</u> De los honorables congresistas:  ANA PROYA AGUDELO GARCÍA Senadora de la República Partido Político MIRA  IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ Representante a la Cámara Partido Político MIRA  MANUEL VIRGUEZ PIRAGUIVE Senador de la República Partido Político MIRA  CARLOS EDUARDO GUEVARA V. Senador de la República Partido Político MIRA	APROBADO 10 Dic 2025 Justificación: La crisis de desabastecimiento de medicamentos para personas con VIH/SIDA, ha aumentado el riesgo de contagio entre parejas como de madre a hijo@; al momento del alumbramiento. Teniendo en cuenta que es un indicador de riesgo prioritario para salvaguardar el derecho a la vida de los menores, se deja explícito que Colombia debe contar con ésta información actualizada y de libre acceso para el efectivo control de las autoridades de salud, como del control político y la veeduría ciudadana.
 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPUBLICA 2022-2026	 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPUBLICA 2022-2026
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese el del artículo 9 del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis b y c en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". el cual quedará así: ARTÍCULO 9°. MECANISMO DE SEGUIMIENTO O MONITOREO. El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en <u>prevención y promoción en salud sexual-y-reproductiva-(SISCOSSR)</u> para monitorear el avance de la respuesta nacional, departamental, distal y municipal en materia de acceso a las acciones de prevención combinada y otras dirigidas a las personas afectadas y en riesgo de ITS, VIH/sida, coinfección TB/VIH y hepatitis B y C. Para su implementación, el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas <u>prevención y promoción en salud, sexual-y-reproductiva (SISCOSSR)</u> deberá articularse con las herramientas y sistemas de información actualmente existentes a cargo de las entidades respectivas. Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social emitirá las disposiciones dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley, necesarias para garantizar el seguimiento y monitoreo de manera oportuna, precisa y continua, a través del <u>el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en prevención y promoción en salud SISCOSSR</u> y las demás fuentes de información disponibles. Justificación La siguiente proposición obedece a que: La salud sexual y reproductiva hace alusión a los "<u>derechos sexuales y reproductivos</u>", dentro de este concepto se encuentra implícitamente incorporado el aborto, o lo que se ha denominado de manera equivocada como "<u>interrupción voluntaria del embarazo (IVE)</u>", acción que contraviene el derecho fundamental a la vida del ser humano en gestación y que, a su vez, podría afectar la protección de la vida y la salud de la madre, principios plenamente consagrados y protegidos por la Constitución Política de Colombia. Cordialmente,  Karina Espinosa Oliver Senadora de la República	APROBADO 10-Dic-2025 PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese el del artículo 14 del Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado – 265 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis b y c en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". el cual quedará así: ARTÍCULO 14°. ATENCIÓN DIFERENCIAL A MUJERES. La gestión integral-incorporará un enfoque-de-equidad-de-género-y-acciones-afirmativas-para garantizará la igualdad de oportunidades y el acceso sin discriminación de las mujeres a los servicios de prevención, diagnóstico y atención integral de las ITS, el VIH/sida, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C. Se establecerán rutas diferenciales de atención que consideren las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres con ITS, VIH/sida, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C, especialmente en temas de salud sexual-y-reproductiva-,ejercicio-de-derechos-sexuales-y acceso a servicios de apoyo psicosocial. Justificación La siguiente proposición obedece a que: En el artículo hace mención de incorporar "<u>un enfoque de equidad de género y acciones afirmativas</u>", las cuales están encaminadas a la afirmación de género, en otras palabras, las entidades prestadoras de salud deben de realizar tratamientos de resignación de género, de los cuales se incluye los tratamientos farmacológicos como la hormonización cruzada y los quirúrgicos. Este enfoque no está alineado al objeto principal de la disposición normativa que es la prevención, diagnóstico, atención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH y la Hepatitis B y C. Entonces, es importante tener presente que la técnica legislativa exige que la norma mantenga coherencia interna y unidad de materia, conforme a los principios de especialidad, finalidad normativa y precisión regulatoria, con el fin de evitar dispersión conceptual e inseguridad jurídica. Cordialmente,  Karina Espinosa Oliver Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 463 de 2025 Senado, 265 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH/SIDA, la coinfección TB/VIH y las Hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muchas gracias, señor Secretario voy a dar unas constancias que quedaron pendientes, ¿ya usted hizo anuncios?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente y Honorables Senadores, con esta constancia quiero manifestar sobre el rotundo fracaso del programa Caminos Comunitarios para la Paz, con el cual el Gobierno pretendía recuperar 33.000 kilómetros de vías en las zonas rurales mediante las placas huellas, fue un fracaso que advertí desde el debate que realicé en el mes de abril del año pasado en la Comisión Sexta, sustentando cifras oficiales suministradas por el propio Gobierno, Ministerio de Vías, Ministerio de Transporte y el Invías.

Hoy la Contraloría General de la República, en un informe divulgado en el diario *El Tiempo*, confirma exactamente lo que denunciábamos, de la promesa de inversión de los 8 billones de pesos, sólo se han asignado el equivalente al 16.4%. Este programa nació sin inventario actualizado de las vías, sin capacidad técnica, con una interventoría inflada, sin acompañamiento real a las comunidades y sin planeación. No se va a cumplir la meta, solo se ha construido 120 kilómetros, es decir 0.36% de este programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, hoy la realidad es contundente, las comunidades fueron ilusionadas, pero al mismo tiempo abandonadas, 23.238 Juntas de Acción comunal creyeron que llegaba su momento para resolver los problemas en los puntos críticos en

las zonas rurales y veredales de todo el País, esto no solo es un fracaso administrativo, es una burla a los comunales del País, a los campesinos que confiaron en esta propuesta que le hacía el Gobierno nacional y que siguen incomunicados a un modelo que históricamente ha demostrado que sí funciona cuando se hace con el rigor como lo ha demostrado el departamento de Cundinamarca que lleva más de 12 años haciendo un ejercicio que hoy los comunales se sienten tenidos en cuenta y sobre todo los recursos del deporte... (cortan sonido).

Señor Presidente, colegas, el país rural merece respeto, los comunales merecen respeto y la Infraestructura terciaria merece ser tratada como una política de gobierno y no como una promesa. Esta situación hace necesario un nuevo debate que lo adelantaremos próximamente cuando nos citen desde la Comisión Sexta a adelantarlos.

La paz total no se construye con anuncios, la paz total necesita caminos reales, no caminos de papel. Dejo esta constancia, señor Presidente, porque el tiempo me dio la razón, pero sobre todo porque las regiones merecen respuestas y resultados, esta es otra promesa incumplida como la que denunciábamos aquí con los créditos educativos del Icetex y con los subsidios educativos... (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias señor Presidente, realmente hay algo que no podemos ocultar, hay una situación de déficit fiscal ocasionado por lo que ayer ocurrió en el Congreso con nueve Congresistas de la Comisión Cuarta y ahora vemos también algunas exigencias que se están haciendo al Gobierno, especialmente en vías en vías de las cuales a lo mejor no podrán llegar, porque los ricos de este país no pagarán absolutamente casi nada por sus grandes patrimonios. Porque no puede ser que patrimonios de 6.000 millones de pesos paguen absolutamente casi nada por tener algo por el estilo, vengo de una reunión sindical donde estaban todos los sectores bancarios esta mañana y les pregunté si ellos eran de la clase media y todos sí, alguien tiene un patrimonio de 6.000 millones y todos estuvieron negando que tuvieran ni siquiera la décima parte de eso.

Total de que ahí no se afecta ninguna clase media, los que tienen 14.000 millones, 140.000 millones, ¿cómo es posible que estén pagando esos niveles tan bajos? pero también señor Presidente, hay cosas que no podemos soslayar, hay una gran inquietud dentro de la gente que no tiene ninguna pensión, no es posible que los mayores adultos de 60 y 65 años, mujeres y hombres, no tengan ni siquiera la ilusión de tener ese bono pensional, porque nueve Congresistas se atravesaron en la Comisión Cuarta a la cual yo pertenezco, y tengo que decir Presidente, que estas cosas no se las hacen a un Gobierno como el de Petro, porque vamos a sacar

plata de donde sea porque es necesario, necesario que los pobres también puedan comer y tengan un pan sobre la mesa, y aquellos que se opusieron a la Ley de Financiamiento, esos que en últimas han tenido todo porque lo han tenido, porque aquí incluso he hecho la propuesta de que no solamente se congelen, sino se rebajen los salarios de los parlamentarios ¿Por qué? Porque seguramente volveremos a tener 5 millones, mientras los de salario mínimo tienen 140.000 y eso no se hace con la población... (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, yo celebro enormemente el hundimiento de la tercera reforma tributaria de Gustavo Petro, una reforma tributaria con la que buscaban sacarle 16 billones de pesos del bolsillo de los colombianos en impuestos, supuestamente qué porque no hay plata, pero para comprar aviones de 17 billones de pesos, para eso sí hay plata, para propiciar la perpetuidad de un Ministerio como el nefasto Ministerio de la Igualdad que tiene un presupuesto superior a 1.2 billones de pesos para eso sí hay plata.

Los colombianos están mamados de pagar impuestos, mamados de que le atraquen sus bolsillos mientras ellos pagan y pagan, los gobernantes malos de este país derrochan y lo que no derrochan se lo roban, no se ven las inversiones, el colombiano se levanta juicioso todos los días a trabajar para pagar impuestos, mientras el politiquero ladrón no cumple con lo que prometió en campaña invirtiendo en las necesidades que tanto tienen los colombianos. Si ponemos el ejemplo del Ministerio de la Igualdad, tenían 36.000 millones de pesos para ayudar a las mujeres y ejecutaron el 0%. ¿Cuántas mujeres que necesitaban esa ayuda se quedaron esperando que en el Ministerio de la igualdad ejecutarán? Tenían 8.850 millones para ayudar a los más de 30.000 habitantes de calle que tiene Colombia y no ejecutaron ni el 1%. ¿Cuántos colombianos en situación de calle se quedaron esperando que los ayudaran? Tenían miles de millones y no los ayudaron. Tenían cerca de 10.000 millones de pesos para ayudar a las personas en condición de discapacidad, más de 2 millones de colombianos se encuentran en esta situación y no llegaron ni al 1% de la ejecución. ¿Cuántos colombianos en condición de discapacidad se quedaron esperando que los ayudaran? Y por más que tenían allí en las arcas miles de millones no lo hicieron.

Tenían 35.000 millones de pesos para reducir las brechas de la desigualdad, ahí pudieron ayudar a los abuelitos de Colombia y no lo hicieron. ¿Cuántos se quedaron esperando de esa ayuda? Por eso celebro el hundimiento de esta reforma tributaria que entre otras cosas buscaba gravar con IVA, gravar con IVA la gasolina y el ACPM. Porque a este Gobierno no le bastó con subirles al doble el precio del galón de la gasolina

a los colombianos, al de la moto, al del carro, sino que también quería meterle... (cortan sonido)

Sino que también quería meterle el 19% de IVA porque el Gobierno piensa que el colombiano se levanta y la plata le aparece mágicamente, no, no, no, no, no, al colombiano pobre y trabajador de Colombia le cuesta sudor y lágrimas ganarse la plática que hoy tiene que definir si le da de comer a su esposa y a sus hijos o si paga los impuestos para que los politiqueros mantenidos, parásitos por esos mismos colombianos trabajadores se los derrochen o se los roben, Colombia no aguanta seguir pagando impuestos porque esto es un saco roto de nunca acabar y necesita urgente las respuestas y soluciones a las necesidades que hay en el campo, que hay en los hospitales, que hay en las escuelas y no es con discursos, es con hechos, es gobernando, es ejecutando, es dando resultados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente, señores de cabina si me regalan imagen por favor, gracias señor Presidente, colombianas y colombianos, desde la extrema derecha se ha creado la tesis desde lo que se denomina la batalla cultural que la izquierda, que tener Congresistas de izquierda, gobiernos de izquierda, es la ruina, es la pobreza, y vamos a hablar con datos, señor Presidente y colombianas y colombianos.

En el año 2005, bajo un Gobierno de derecha, con mayorías de extrema derecha y derecha, el acto legislativo 01 le quitó la Mesada 14 a los pensionados de los maestros, veinte años después, colombianas y colombianos, bajo un Gobierno de izquierda, con una participación mucho más amplia de Congresistas de izquierda, se ha logrado dar aprobación en primer debate a la devolución de la Mesada 14 para los pensionados de los Maestros y, esto tiene que ver con una tesis que sostenemos desde el progresismo y que los hechos reafirman que la cumplimos. Quienes somos de izquierda creemos que la economía crece cuando se aumenta el poder adquisitivo de la clase trabajadora y, por eso, ha aumentado la remuneración para los policías, nos decían enemigos de la Fuerza Pública y fue bajo este Gobierno que se aumentó la remuneración a los policías, nos decían enemigos de los soldados y fue bajo un gobierno de izquierda que se aumentó la remuneración a los soldados.

Así que yo entiendo las diferencias ideológicas que se puedan tener de cuna por lo que piensan los padres, por lo que piensan los amigos, pero la realidad colombiana y colombianos para ustedes, pueblo trabajador, es que los hechos demuestran que la tesis de aumentar la capacidad adquisitiva de los trabajadores la cumplimos acá nosotros.

El año pasado decían también que iba a haber una inflación desbordada por aumentar el salario mínimo y también los hechos demostraron que no, así que no es

necesario insultar, no es necesario gritar, simplemente cuando usted diga colombiano, colombiano o crea la tesis que la economía está destruida, revise bajo qué Gobierno y bajo mayorías o participación mucho mayor de la izquierda se le dieron los beneficios a la clase trabajadora.

Es un dato y se me hace que es un buen regalo navideño y esperamos también que el aumento, como lo va a hacer este Gobierno en el salario mínimo sea por encima de la inflación para que cada día siga creciendo más la economía.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Señor Secretario, antes de continuar quiero pedirles el favor a todos, yo sé que estamos en campaña, que estamos en un momento crítico de la política donde todo el mundo está buscando el mayor número de respaldos en toda Colombia, pero al mismo tiempo tenemos que cumplir con nuestras obligaciones como Senadores, yo no quiero ser hostigante, no quiero ser, poner piedras aquí en el camino, pero ya nos quedan dos días de trabajo para terminar este año que viene siendo el día lunes y martes de la próxima semana.

Indiscutiblemente tenemos que sacar un número de proyectos que están prácticamente sin ningún tipo de discusión, si dedicamos estos dos días creo que podemos entregar un resultado a algunas Congresistas que han luchado tanto por esos proyectos y que se les pueden quedar sin ningún, prácticamente sin, se les van a hundir

los proyectos por, por falta de *quorum*, vamos a hablarlo claro, yo no voy a ponerme a estar con tanto rodeo por falta de *quorum*, pues dejemos de hacer política lunes y martes y dediquémonos al Congreso de la República, a nuestra labor legislativa y ya nos estamos viendo en el mes de marzo nuevamente y no habría ningún problema, pero sí les pido el favor a los voceros de cada bancada que envíen el mensaje a cada uno de sus compañeros a que podamos cumplir lunes y martes y también yo sé que muchos necesitan rendir honores, homenajes, lo haremos en esos dos días también y todos quedaremos bien y nos vamos a pasar el fin de año tranquilos.

Entonces me excusan que lo tenga que hacer público, pero también está Mesa Directiva tiene que salvar responsabilidades, porque si el Congreso no trabaja nos van a decir que es la mitad de los que no vinieron hoy, sino que es la Mesa Directiva y de verdad que yo sé que es un año difícil, pero los invito a que este próximo lunes y martes pues estemos de principio a fin y ya despidiendo el año, dándonos un fuerte abrazo para tener una Navidad Feliz todo en familia, muchas gracias.

Me despido de todos ustedes ahora en esta tarde, damos por terminada la sesión del día de hoy y se convoca para el próximo lunes a las 2 en punto de la tarde, muchas gracias a todos.

Los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Nadia Blel Escaff y Mauricio Gómez Amín, radican por Secretaría las siguientes constancias para que hagan parte de la presente acta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL

Senadora de La República

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Última sesión de la Comisión Bicameral de Inteligencia Artificial y presentación del informe técnico

Hoy quiero hablar del trabajo que hemos desarrollado en el marco de la Comisión Accidental Bicameral de Inteligencia Artificial, cuya sesión de cierre tendrá lugar este **jueves 11 de diciembre**, a las 8:30 de la mañana, en la Comisión Tercera del Senado.

En este espacio presentaré el informe técnico resultante de más de ocho meses de análisis, escucha activa y diálogo multisectorial alrededor del Proyecto de Ley 043 de 2025.

Este informe es producto de un ejercicio metodológico amplio, que reunió aportes de universidades, gremios empresariales, organizaciones del ecosistema digital, entidades públicas, sectores culturales y especialistas en ciberseguridad y derechos digitales. Su elaboración permitió recoger y sistematizar una diversidad de perspectivas que hoy representan un insumo esencial para la toma de decisiones del Congreso en esta materia.

Los resultados del proceso son contundentes, **Colombia necesita regular la inteligencia artificial**, pero hacerlo exige rigor, proporcionalidad y un entendimiento claro de nuestras capacidades institucionales. El consenso general es que el país debe avanzar, pero avanzar bien. Regular no significa frenar la tecnología; significa darle dirección, promover confianza, proteger a la ciudadanía y asegurar condiciones que favorezcan la innovación y la competitividad nacional.

El informe identifica retos importantes: vacíos conceptuales del texto actual, advertencias sobre sobrerregulación que afectaría a las MIPYMES, ausencia de capacidades estatales suficientes para supervisar sistemas complejos, falta de definiciones robustas en materia de ciberseguridad, y un debate legislativo que ha requerido mayor participación técnica.

Al mismo tiempo, evidencia puntos de encuentro, como la necesidad de trazabilidad obligatoria en el uso de datos y obras, el fortalecimiento de la propiedad intelectual, la adopción de transparencia algorítmica, la neutralidad tecnológica y la aplicación de un modelo regulatorio basado en niveles de riesgo.

Reitero que **regular con responsabilidad implica ver el panorama completo**: derechos, innovación, economía, talento, gobernanza de datos, seguridad digital, ética pública, cultura y protección democrática. Una regulación seria debe escuchar a todos los actores,

Externo: (60) (i) 3823716

Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716

(60) (i) 3824000 - Ext 3371

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

@Sonia Bernal Sanchez

70 Dic 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL

Senadora de La República

comprender los impactos sectoriales y anticipar los desafíos de una tecnología que ya transforma nuestra vida social, económica e institucional.

El documento consolidado recoge más de un centenar de observaciones y recomendaciones destinadas a mejorar el proyecto de ley y guiar la construcción de una política pública coherente, sostenible y alineada con estándares internacionales. Este esfuerzo no improvisa; es el resultado de contrastar evidencias, de abrir espacios para la deliberación y de entender que la inteligencia artificial no es un fenómeno pasajero, sino un reto estratégico para el país.

Invito a esta Corporación, al Gobierno Nacional y a todas las entidades involucradas a acompañar la sesión de este jueves y a participar activamente en este debate. El informe que presentaremos no es un punto final, sino una hoja de ruta colectiva para avanzar hacia una regulación moderna, equilibrada y útil para la ciudadanía, la academia, las empresas y las instituciones del Estado.

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

Senadora de la República

Externo: (60) (i) 3823716

Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716

(60) (i) 3824000 - Ext 3371

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

@Sonia Bernal Sanchez

